



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

AGOSTO DEL 2025





© Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, 2025-2027
Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología.
Plaza Principal, Sin Número, Colonia Centro,
Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, C.P. 56070.
Agosto de 2025.
Impreso y elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, en
Tepetlaoxtoc, Estado de México.
Se autoriza la reproducción total o parcial de
este documento, siempre y cuando se otorgue
el crédito correspondiente a la fuente.



Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS	5
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	10
Desarrollo Urbano	10
1. Expedición de licencias de construcción	10
2. Expedición de Licencias de Usos de Suelo, Cédula Informativa de Zonificación y Cambio de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad y/o Altura. 17	
OBRA PÚBLICA	21
1.SOLICITUD DE CIUDADANOS	22
2. PROGRAMA ANUAL DE OBRA	26
3.Proyecto ejecutivo de obra	31
4. Proceso de adjudicación de Obra.	39
5. EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	50
6. Cierre Administrativo de Obras	57
DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA.....	63
1.Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente para personas físicas y/o morales.....	64
2. Permiso de poda, trasplante o derribo de arboles	68
3. Reforestaciones y embellecimiento de zonas urbanas.	79
VALIDACIÓN	88
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	89

PRESENTACIÓN

El gobierno de Tepetlaoxtoc mantiene los principios de actuación con su sociedad en general, como lo es la cercanía, responsabilidad, indiscriminación, y buen trato para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello la administración 2025 – 2027, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

Bajo este esquema, los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las dependencias, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de las actividades del gobierno municipal.

Este es un documento administrativo que contiene información relacionada con el conjunto de operaciones o actividades que deben realizarse para la ejecución de obra pública.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos. Esto con la finalidad de atender el correcto desarrollo de los procedimientos brindando la atención a la ciudadanía, resolviendo las peticiones que surjan en materia ambiental, y a su vez Incrementar el número de construcciones regularizadas en el municipio mediante la expedición de la licencia de Construcción

VISIÓN

Hacer del Municipio de Tepetlaoxtoc una entidad progresista y sostenible que permita un bienestar mayor de sus habitantes en el presente y futuro mediante una agenda orientada al crecimiento económico incluyente y un mayor impulso a la competitividad y productividad, así como al fortalecimiento institucional regido por la efectividad, honradez, honestidad, tolerancia y el respeto, lo que en su conjunto permita la inclusión del municipio en el desarrollo regional, nacional



e internacional.

MISIÓN

Dirigir y administrar de forma honesta, responsable, transparente, equitativa, innovadora, eficaz y eficiente al Municipio de Tepetlaoxtoc con programas de acción enfocados a resultados positivos, ofreciendo así a su población, respuesta real y efectiva a sus necesidades o demandas, lo que derivará en una mejor calidad de vida de los mismos y un desarrollo integral del Municipio, otorgando con ello, valor público.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

Proveedor / Usuario	Requisitos	Proceso	Resultado final de valor	Usuario interno / externo
Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> -Alineamiento y número oficial -Copia de la Licencia de uso de suelo vigente -Copia del croquis o plano arquitectónico de la Obra (indicando cotas, escalas, norte y nomenclatura de los espacios) -En caso de tener claros mayores a cuatro metros, deberá ser revisado por el director responsable de la obra, anexando copia de su registro vigente. 	Expedición de licencia de construcción menor de 60 m2.	Licencia de construcción	Ciudadano interesado
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de Licencia de uso de suelo vigente -Copia de planos arquitectónicos, indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, cortes y fachadas firmados por el DRO -Copia de planos estructurales firmados por el DRO -Copia de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el DRO -Original y copia de la memoria de cálculo estructural firmada, por el DRO -Copia del registro del DRO vigente del estado de México -Convenio de Responsiva entre el propietario y el director Responsable de Obra -Copia de la Licencia del INAH (en su caso) 	Expedición de Licencia de construcción mayor de 60 m2. así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.		
	<ul style="list-style-type: none"> -Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área por demoler -Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área por demoler -Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos y 	Expedición de Licencia de construcción mayor de 60 m2. así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.		

<p>programa de obra firmados por DRO. -Copia de la Licencia del INAH (en su caso) -Copia del registro del DRO vigente del estado de México -Acervo fotográfico del área a demoler</p>			
<p>-Croquis arquitectónico indicando el área por excavar o rellenar. -Copia del Vo. Bo. del INAH, en caso de encontrarse en el Centro Histórico -Memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra, firmados por DRO. -Copia del registro del DRO vigente del estado de México -Copia del registro del DRO vigente del estado de México</p>	<p>Expedición de Licencia de Excavación o Relleno</p>	<p>Licencia de excavación</p>	
<p>-Copia de la licencia de uso de suelo vigente -Copia del plano arquitectónico, indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, cortes y fachadas firmados por el DRO -Dictamen estructural firmado por el DRO, copia de su registro y su cédula -Copia de la constancia de factibilidad de servicios de agua y drenaje -Copia del alineamiento y número oficial</p>	<p>Expedición de Licencia de Regularización de la construcción</p>	<p>Licencia de regularización</p>	
<p>-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones y localización de la barda, debidamente acotado. -Copia de la constancia de alineamiento y número oficial. -Altura mayor a 3.00 mts, requerirá de cálculo estructural y firma de DRO. -Copia del registro del DRO vigente del estado de México</p>	<p>Expedición de Licencia de Construcción de Barda</p>	<p>Licencia de barda</p>	
<p>-Croquis arquitectónico de la ubicación del predio con la medida hacia la conexión, medidas, colindantes, norte, nombre de la calle. -Factibilidad de servicios -Carta compromiso de reparación de pavimento y banqueta</p>	<p>Expedición de Licencia de conexión a red de agua y/o drena</p>	<p>Licencia de conexión a red</p>	
<p>-Copia de Licencia de construcción vigente -Dos copias de planos de modificaciones arquitectónico, estructural y de instalaciones firmados por el DRO -Copia de la memoria de cálculo estructural y responsiva con firma de DRO -Convenio de Responsiva entre el propietario y el director Responsable de Obra -Copia del registro del DRO vigente del estado de México</p>	<p>Expedición de Licencia de modificación de obra y/o ampliación</p>	<p>Licencia de modificación</p>	
<p>-Copia de Licencia de construcción</p>	<p>Expedición de Licencia</p>	<p>Licencia de</p>	



	<p>vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dos copias de planos de modificaciones arquitectónico, estructural y de instalaciones firmados por el DRO -Copia de la memoria de cálculo estructural y responsiva con firma de DRO -Convenio de Responsiva entre el propietario y el director Responsable de Obra -Copia del registro del DRO vigente del estado de México 	<p>de constancia de alineamiento y número oficial</p>	<p>constancia</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> -Croquis de ubicación del predio, debidamente referenciado y orientado (con coordenadas GPS.) 	<p>Expedición de Licencia constancia de terminación de obra</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de la autorización de la conexión correspondiente (contrato y recibo). -Croquis de la obra a realizar indicando dimensiones -Carta compromiso de reparación de pavimento y/o superficie de rodamiento 	<p>Expedición de permiso de corte o ruptura de pavimento</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de la licencia de construcción o prórroga vigente 	<p>Expedición de permiso terminación de obra</p>	<p>Permiso</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de la licencia de construcción vigente -Copia del plano arquitectónico autorizado (original y copia) con firma del DRO -Copia del plano arquitectónico autorizado) original y copia) 	<p>Expedición de prórroga de la licencia</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de la licencia de uso del suelo -Original y copia del plano arquitectónico, estructural y de instalaciones, firmados por DRO vigente. -Planos y diseños que lo monten la integración de la estructura al contexto. -Original y copia de memoria de cálculo, Armada por DRO. -Copia de título profesional y cédula profesional del DRO. -Carta responsiva de DRO. -Copia de registro do DRO vigente -Dictámenes que señale en su caso la licencia de uso del suelo. 	<p>Expedición de Licencias para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones</p>	<p>Licencias para instalación</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> -Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM. -Dictamen único de Factibilidad (en su caso). -Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido 	<p>Expedición de licencia de uso de suelo</p>	<p>Licencia de uso de suelo</p>	<p>Ciudadano interesado</p>



	<p>por el organismo o autoridad municipal correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de la identificación Oficial vigente con fotografía. -Memoria descriptiva de proyecto a realizar. -Evaluación de Impacto Estatal, en el caso de usos del suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 del Código. Aplica para Minas 			
	<ul style="list-style-type: none"> -Copia del que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México -Copia de la identificación Oficial vigente con fotografía -Croquis de localización del predio georreferenciado. 	Expedición de cedula informativa de zonificación	Cédula informativa de zonificación	
	<ul style="list-style-type: none"> -El formato que al efecto determine la Secretaría, este último en archivo magnético. -Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso. -Anteproyecto arquitectónico -Dictamen único de factibilidad, en caso de cambio de uso del suelo a otro de impacto regional. -Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente. -Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastará con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal. -Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código; previo a la autorización de la Licencia de Construcción. 	Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura.	Acta de comité	
Obra pública	-Oficio de solicitud con asunto, nombre y fecha.	Solicitud de ciudadanos	Respuesta a la solicitud	Municipio
	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitudes de los ciudadanos. -Gaceta de Gobierno del Estado de México. -Presupuesto de Egresos de La 	Programa Anual de obra	Programas	



	<ul style="list-style-type: none"> Federación. -Presupuesto de Egresos Estatal. -Oficio de autorización de recursos -Techo financiero de cada programa. -Plan de Desarrollo Municipal. 			
	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de Desarrollo Municipal -Oficios de petición -Levantamientos topográficos -Estudios de factibilidad 	Proyecto ejecutivo de obra	Proyectos	
	<ul style="list-style-type: none"> -Expediente técnico final autorizado -Actas de cabildo -Oficios de autorización 	Proceso de adjudicación de obra	En proceso	
	<ul style="list-style-type: none"> -Contrato -Expediente técnico inicial -Plano -Catálogo de Conceptos contratado -Programa de Obra -Bitácora de obra 	Ejecución de la obra	En proceso	
	<ul style="list-style-type: none"> -Contrato -Estimación revisada y firmada -Bitácora de obra -Documentación de la empresa contratada. -Facturas 	Cierre administrativo de obras	Obra terminada	
Ecología	<ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud libre. -Copia de INE o credencial de elector. -Copia RFC -Copia de Recibo predial y/o documento que acredite la propiedad. -Copia Bitácora de generación y separación de residuos sólidos no peligrosos. -Copia Acta constitutiva en caso de ser persona moral. -Copia Poder notarial. 	Visto bueno de ecología y medio ambiente para personas física y/o morales	Visto bueno	
	<ul style="list-style-type: none"> -Formato único de Solicitud elaborada de poda o derribo -Copia simple de identificación oficial INE del propietario del inmueble en que se haya el ejemplar arbóreo. -Copia simple del documento que acredita la propiedad del predio en que se encuentra el ejemplar arbóreo. El domicilio debe coincidir con el del solicitante. 	Permiso de poda, trasplante o derribo de árboles	Permiso	Solicitante
	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud escrita, con ubicación, número de árboles, especie, ubicación donde se realiza la plantación, número telefónico. -Copia INE credencial de elector. -Cámara fotográfica para tomar evidencia, -Copia de recibo predial -Sacar coordenadas de la ubicación de los predios donde se va a realizar las reforestaciones. -Palas, arañas, picos, barretas, cubetas, agua, personal para realizar las reforestaciones. 	Reforestaciones y embellecimiento de zonas urbanas	Servicio	

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Desarrollo Urbano

1. Expedición de licencias de construcción

OBJETIVO

El presente tiene como finalidad describir el proceso que se deberá llevar a cabo en cada una de las funciones de la dirección de desarrollo urbano, debe ser una guía del cómo proceder en una determinada situación que se presenta en el desarrollo de los tramites de esta dependencia. Su aplicación permitirá tener un mejor desempeño en los trámites y servicios ofrecidos, así como ser eficiente en las actividades del personal técnico, administrativo, y personal de campo, también se convierte en el medio de inducción para el personal de nuevo ingreso, debido a que facilita su integración al visualizar sus funciones, responsabilidades y líneas de actuación.

REFERENCIAS

- Ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 96 sexies Artículos 1.7, 1.8, 1.9, 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Cedula De zonificación Artículo 5.10 fracción VI, 5.13 Fracción LII, 5.19 Fracción V, 5.24, 5.54, Artículo 2, fracción II, 149 del Reglamento Del Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado De México
- Constancia de Alineamiento y Numero Oficial Artículo 18.21 fracción III inciso A Numeral 2, 18.35, 18.37, 18.63 y 18.71
- Uso de suelo Artículo 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Licencias de construcción Artículo, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.34, 18.43, 18.72, 18.73 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Permiso de obra Artículo 18.29, 18.30, 18.31 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Demoliciones y excavaciones Artículo 5.63 fracción II, 5.64, 6.36, 18.20 fracción III, 18.26 fracción I, 18.59, 18.60, 18.61, 18.70 fracción II, 18.71 fracción II, 18.72 fracción II inciso C y 18.74
- Licencia de Corte y Ruptura de Pavimento Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México.
- Licencia de modificación del proyecto Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México. Artículo 143 fracción IV, 144 fracción V, VI del Código Financiero del Estado de México, Artículos 18.20 inciso VII, 18.21 inciso G, 18.22, 18.23 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- Constancia de terminación de obra Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 144 fracción I, II inciso F del Código Financiero del Estado de México, Artículos 161 inciso VII, 167, 168 del Bando Municipal del Gobierno de Tepetlaoxtoc 2025.
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025
Titulo octavo Capitulo II de Desarrollo urbano Articulo 160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,175,173,174

DEFINICIONES

- **Licencia de construcción:** Es un documento que se expide para autorizar (características y límites) en una construcción.
- **Licencia de regularización:** Documento que se expide para autorizar la incorporación o alta de una construcción sin licencias antecedentes.
- **Licencia de prórroga:** Documento que permite extender más tiempo para terminar una construcción que por algún motivo no se pudo concluir en el tiempo determinado en la licencia de construcción.
- **Licencia de barda:** Documento que se expide para la autorización de una construcción de barda.
- **Uso de suelo:** Son los fines particulares a los que pueden destinarse los predios o inmuebles, los cuales están definidos en los planes urbanos del municipio.
- **Alineamiento:** documento expedido en la dependencia de desarrollo urbano, el cual tiene la finalidad de mostrar al contribuyente la existencia o inexistencia de una restricción en su predio por motivo de alguna ampliación de vialidad, nueva calle etc. Dicha superficie deberá respetar sin construir al momento de iniciar un proyecto de obra.
- **Número Oficial:** Documento expedido por la dependencia de desarrollo urbano, el cual tiene como propósito expedir el número oficial con el cual se identifique un predio.
- **La licencia de demolición parcial o total:** Es el documento que acredita y respalda los procesos de demolición que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios
- **La licencia de excavación o relleno:** Es el documento que acredita y respalda los procesos de excavación o relleno que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios
- **La licencia de obras de conexión a sistemas de agua potable y drenaje:** Es el documento que acredita y respalda los procesos de obras de conexión a sistemas de agua potable y drenaje que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, para justificar la afectación



de la vía pública que se pudiera generar en el área dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios

- **La licencia de obras de modificación del proyecto:** Es el documento que acredita y respalda los procesos de modificación del proyecto que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, para justificar la afectación de la vía pública que se pudiera generar en el área dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios.
- **La licencia de Corte y Ruptura de Pavimento:** Es el documento que acredita y respalda los procesos a realizar sobre la vía pública considerando la buena arquitectura visual, la misma se expide en dados casos necesarios donde se requiera retirar parte del pavimento o banquetas para beneficio de los ciudadanos y garantizar la renovación y colocación de lo antes retirado
- **Terminación de Obra:** Documento expedido en la dependencia de desarrollo urbano, que sirve para que un contribuyente de a manifestar la finalización de una obra.
- **La licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones:** es el documento que acredita y respalda los procesos de construcción del proyecto que se realizarán en el predio mencionado, para justificar la afectación de la vía pública que se pudiera generar en el área, dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios.

INSUMOS

Para todo tramite deberá entregar

1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM.
4. Copia de la boleta predial vigente.
5. Copia del recibo del pago de agua (en su caso) actualizado.
6. Carta poder simple e identificación del propietario, gestor y dos testigos, en su caso.
7. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal y copia de su identificación.

Además de la que se menciona en la tabla de identificación e interacción de procesos.

RESULTADOS

Obtención de licencia, la cual permite realizar los trabajos de construcción mencionados en el documento (licencia) con una vigencia de un año a partir de la impresión.

POLÍTICAS



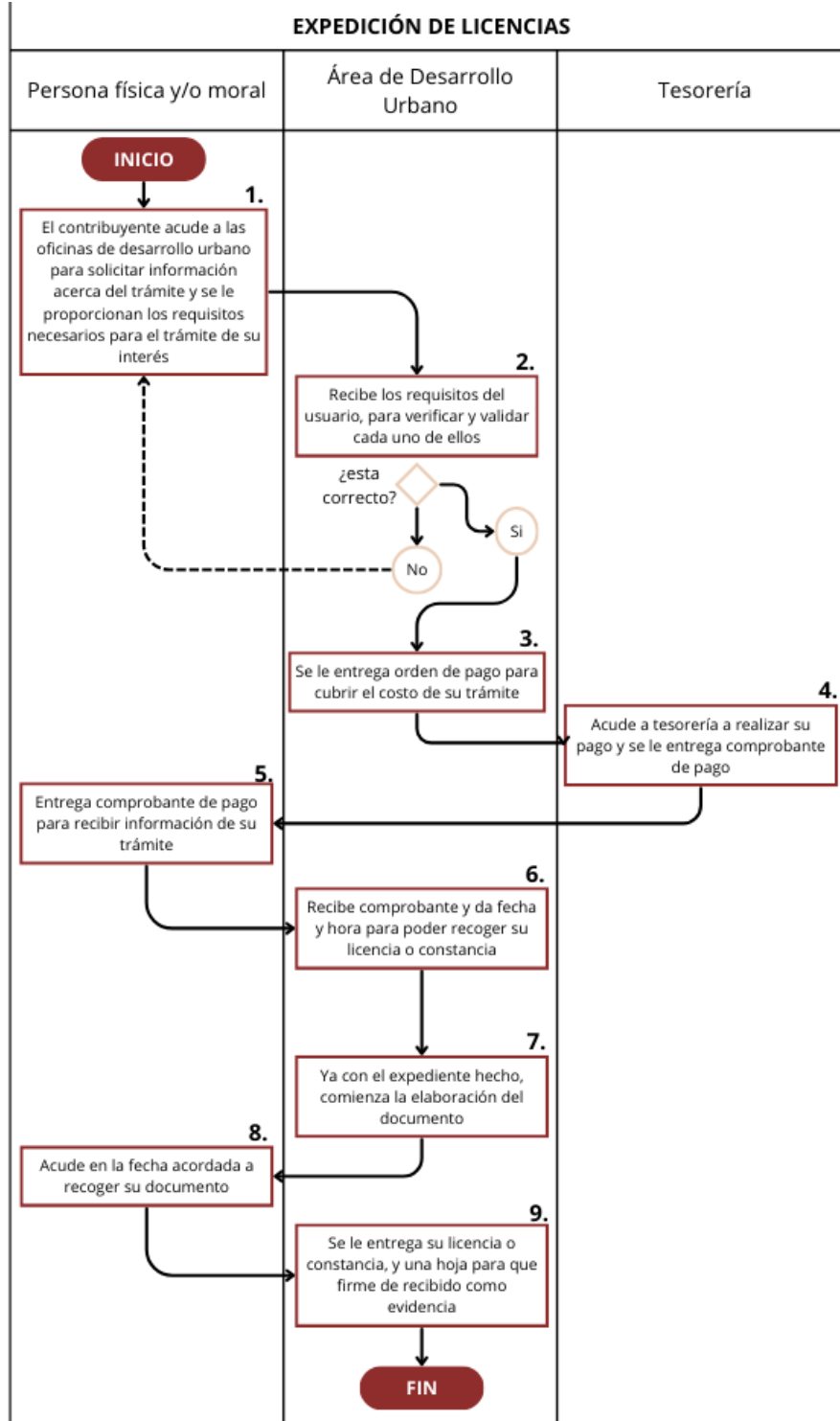
Entrega de licencia en un término de 15 días con un horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 am a las 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 14:00

DESARROLLO.

Licencias para cada y uno de los tramites		
No.	Unidad administrativa o puesto que interviene	Descripción de la actividad.
1	Recepcionista	El contribuyente se presenta en la dependencia de desarrollo urbano para solicitar información acerca del trámite, y se le proporcionan los requisitos necesarios para desarrollar el tramite
2	Recepcionista y personal de área técnica	Una vez que el contribuyente recopila los requisitos necesarios, se presenta en la dependencia para que se realice la verificación y validez de cada uno de ellos, si son aprobados se le entrega la orden de pago para cubrir el costo (en caso de no ser aprobados se explica porque)
3	Recepcionista y personal de área técnica	Cuando el contribuyente se presenta de nuevo ahora con su recibo de pago, se le menciona una fecha a entregar su licencia y el expediente ingresa al área técnica para elaboración de su documento
4	Recepcionista	Pasado el tiempo fijado, el contribuyente se presenta de nuevo en la dependencia y se le hace entrega de su licencia de construcción y a su vez el contribuyente acusa una copia de la licencia como evidencia de entrega de la misma



DIAGRAMA



FORMATOS



FORMATO DE SOLICITUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

FOLIO NO.: _____
FECHA DE INGRESO: _____

TRAMITE QUE SE SOLICITA:

Marque con una (X) el o los trámites a solicitar:

- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA (MAYOR A 50 M2)
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA (MENOR A 50 M2)
- PRORROGA DE LA LICENCIA
- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA Y/O AMPLIACIÓN DE OBRA
- CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA
- DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL
- EXCAVACIÓN RELLENO
- CONSTRUCCIÓN DE BARRIDAS
- CONDICIONA LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
- CORTE O RUPURA DE PAVIMENTO
- REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
- INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPELIDORAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES
- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

El que suscribe: _____
 Representante legal de: _____
 Propietario del predio, ubicado en calle: _____
 Barrio: _____ No.: _____ Telefono: _____
 Clave catastral: _____ Superficie del predio en m² _____
 Destino de la Obra: _____
 Uso actual: _____ Superficie construida en m² _____
 Frente del terreno en ml _____ Superficie a construir en m² _____

Datos del Director Responsable de Obra en el estado de México (DRO):
 Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Profesión: _____ Cédula Profesional: _____
 Registro vigente: _____ No. de Perito: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Hago constar que la obra se ejecutara bajo mi responsiva.

Firma del DRO: _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Anejar croquis de localización impreso con Google Maps con coordenadas (GPS)
 Latitud _____ Longitud _____

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Esta oficina no asume responsabilidades por documentación que no sea recogida después de 30 días de presentadas.

Nota 1: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos y documentos que presento son los verdaderos y por lo tanto me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracción I, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, independientemente de la cancelación del trámite solicitado.

Nota 2: Todas las fachadas de las construcciones y colocación de anuncios publicitarios deberán alinearse al Reglamento de Imagen Urbana Municipal.

DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

TRAMITES Y REQUISITOS GENERALES

QUE DEBERÁ ENTREGAR PARA TODO TRAMITE:

- Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario
- Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o FREM
- Copia de la boleta predial vigente
- Copia del rubro del pago de agua (en su caso) actualizado
- Carta poder simple e identificación del propietario, gestor y dos testigos, en su caso.
- Tratamiento de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal y copia de su identificación
- Obras de Alto Impacto anexas Evaluación de Impacto Estatal
- Tracer su documentación en folio tamaño oficio color paja.

En todos los casos una vez ingresando el trámite (CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA) se hará una revisión técnica para decidir, conforme al marco legal aplicable, si es factible ser autorizado y posteriormente y solo cuando proceda se otorgará el orden de pago de los derechos correspondientes para el pago de los mismos por parte del contribuyente o poderado legal, para poder expedir la licencia solicitada.

REQUISITOS PARA TRAMITE A REALIZAR

Maneje la documentación que acompañan a la solicitud:

1.- OBRA NUEVA MAYOR A 90 M2	7.- CONEXIÓN A RED DE AGUA Y/O DRENAJE
Alcance y número oficial	Croquis arquitectónico de la ubicación del predio con la medida hacia la conexión, muelles, colindantes, calle, nombre de la calle.
Copia de Licencia de uso de suelo vigente	Facilidad de servicios
Copia de plano arquitectónico, indicando copias de edificación, área libre de construcción, cortes y fachadas firmadas por el DFO	Carta compromiso de reparación de pavimento y banquetas
Copia de planos estructurales firmados por el DFO	8.- MODIFICACIÓN DE OBRA Y/O AMPLIACIÓN
Copia de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmadas por el DFO	Copia de Licencia de construcción vigente
Original y copia de la memoria de cálculo estructural firmada, por el DFO	Das copia de planos de modificaciones arquitectónicas, estructural y de instalaciones firmadas por el DFO
Copia del registro del DFO vigente del estado de México	Copia del memoria de cálculo estructural y neoplasia con firma del DFO
Consentido de Responsables del propietario y el Director Responsable de Obra	Consentido e Responsables del propietario y el Director Responsable de Obra
Copia de la Licencia del INAFI (en su caso)	Copia del registro del DFO vigente del estado de México
2.- OBRA NUEVA MENOR A 90M2	9.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
Alcance y número oficial	Croquis de ubicación del predio, debidamente referenciado y orientado (con coordenadas GPS.)
Copia de la Licencia de uso de suelo vigente	10.- CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA
Copia del croquis plano arquitectónico de la Obra (indicando calles, aceras, muelle y rearmadura de los espacios)	Copia de la Licencia de construcción vigente o prórroga
En caso de tener obras mayores a cargo técnica, deberá ser revisado por el Director responsable de la obra, anexando copia de su registro vigente.	Copia de los Planos arquitectónicos autorizados (original y copia)
3.- DISEÑACIÓN DE OBRA	Visitado verificación a la construcción terminada
Croquis arquitectónico de la construcción a realizar, indicando el área por diseñar	11.- PERMISO DE CORTE O RUPTURA DE PAVIMENTO
Croquis arquitectónico de la construcción a realizar, indicando el área por diseñar	Copia del autorización de la conexión correspondiente (contrato y medio).
Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra firmados por DFO.	Croquis de la obra a realizar indicando dimensiones
Copia de la Licencia del INAFI (en su caso)	Carta compromiso de reparación de pavimento y/o superficie de mantenimiento
Copia del registro del DFO vigente del estado de México	12.- TERMINACIÓN DE OBRA
Activo fotográfico del área a diseñar	Copia de la licencia de construcción prórroga vigente
4.- EXCAVACIÓN O RELLENO	13.- PRORROGA DE LA LICENCIA
Croquis arquitectónico indicando el área por excavar o rellenar	Copia de la licencia de construcción vigente
Copia del Vo. So. del INAFI, en caso de encontrarse en el Centro Histórico	Copia del plano arquitectónico autorizado (original y copia) con firma del DFO
Memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra, firmados por DFO.	Copia del plano arquitectónico autorizado (original y copia)
Copia del registro del DFO vigente del estado de México	14.- INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPELIDAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES
Copia del registro del DFO vigente del estado de México	Alcance y número oficial.
5.- REGULARIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Copia de la licencia de uso de suelo
Copia de la licencia de uso de suelo vigente	Original y copia del plano arquitectónico, estructural y de instalaciones, firmados por DFO vigente.
Copia del plano arquitectónico, indicando copias de edificación, área libre de construcción, cortes y fachadas firmadas por el DFO	Plano y dibujos que lo monien la integración de la estructura al contexto.
Dicamen estructural firmado por el DFO, copia de su registro y su copia	Original y copia de memoria de cálculo, Armada por DFO.
Copia de la constancia de facilidad de servicios de agua y drenaje	Copia de título profesional y cédula profesional del DFO.
Copia del alcance y número oficial	Carta responsiva de DFO.
6.- CONSTRUCCIÓN DE BANDA	Copia de registro de DFO vigente
Croquis arquitectónico indicando las dimensiones y localización de la banda, debidamente acotado	Dicámense que señale en su caso la licitud de uso del suelo.
Copia de la constancia de alineamiento y número oficial	
Altura mayor a 3.00 mts, requerirá de cálculo estructural y firma de DFO.	
Copia del registro del DFO vigente del estado de México	

* TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO
* TODAS LAS CONSTRUCCIONES DEBERÁN ALINEARSE CON EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA MUNICIPAL

2. Expedición de Licencias de Usos de Suelo, Cédula Informativa de Zonificación y Cambio de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad y/o Altura.

OBJETIVO

El presente tiene como finalidad describir el proceso que se deberá llevar a cabo en cada una de las funciones de la dirección de desarrollo urbano, debe ser una guía del cómo proceder en una determinada situación que se presenta en el desarrollo de los tramites de esta dependencia. Su aplicación permitirá tener un mejor desempeño en los trámites y servicios ofrecidos, así como ser eficiente en las actividades del personal técnico, administrativo, y personal de campo, también se convierte en el medio de inducción para el personal de nuevo ingreso, debido a que facilita su integración al visualizar sus funciones, responsabilidades y líneas de actuación.

REFERENCIAS

- Ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 96 sexies Artículos 1.7, 1.8, 1.9, 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Cedula De zonificación Artículo 5.10 fracción VI, 5.13 Fracción LII, 5.19 Fracción V, 5.24, 5.54, Artículo 2, fracción II, 149 del Reglamento Del Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado De México
- Uso de suelo Artículo 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Permiso de obra Artículo 18.29, 18.30, 18.31 del Código Administrativo Del Estado de México Vigente.
- Demoliciones y excavaciones Artículo 5.63 fracción II, 5.64, 6.36, 18.20 fracción III, 18.26 fracción I, 18.59, 18.60, 18.61, 18.70 fracción II, 18.71 fracción II, 18.72 fracción II inciso C y 18.74
- Licencia de Corte y Ruptura de Pavimento Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México.
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025 Titulo octavo Capitulo II de Desarrollo urbano Articulo 160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,175,173,174

DEFINICIONES

- **Uso de suelo:** Son los fines particulares a los que pueden destinarse los predios o inmuebles, los cuales están definidos en los planes urbanos del municipio.



- **La Cédula informativa de Zonificación:** Es el instrumento administrativo que precisa los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación; así como las restricciones federales, estatales y municipales de un predio.

INSUMOS

- Documentación del predio de acuerdo con lo solicitado y requerido para realizar correctamente el trámite
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
- Copia del que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- Copia del acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser persona moral.
- Copia del Poder Notarial del representante legal (en su caso)

Y los demás mencionados en la tabla de identificación e interacción de procesos

RESULTADOS

Expedición de licencia de uso de suelo, cedula informativa de zonificación, Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura.

POLÍTICAS

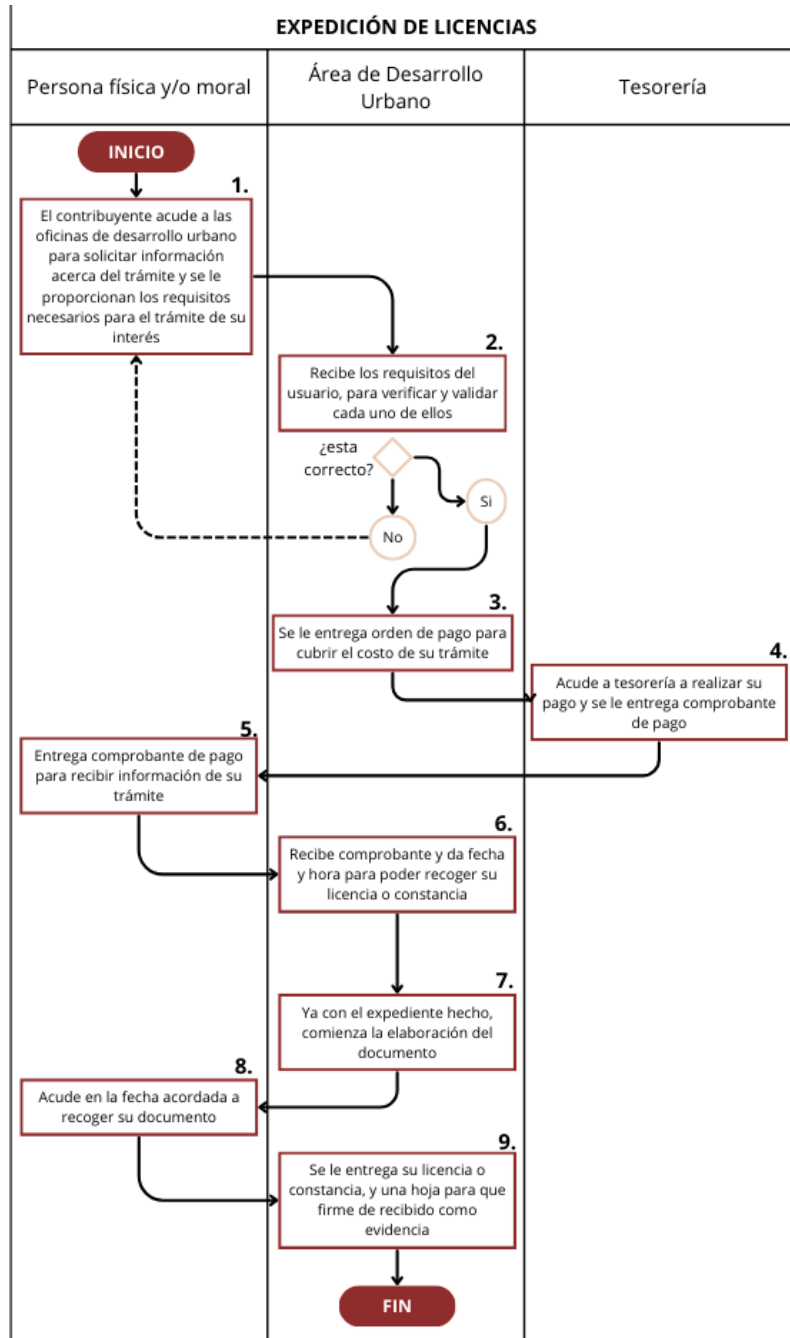
Entrega de Constancia en un término de 15 días con un horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 am a las 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 14:00 pm

DESARROLLO


NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Recepcionista	El ciudadano acude a la dependencia de desarrollo urbano para solicitar información acerca del trámite, y se le proporcionan los requisitos necesarios para desarrollar la licencia de corte y ruptura de pavimento.
2.	Recepcionista y personal de área técnica	Cuando el ciudadano recopila los requisitos necesarios, se presenta de nuevo en la dependencia para que se realice la verificación y validez de cada uno de ellos, si son aprobados se le entrega la orden de pago para cubrir el costo (en caso de no ser aprobados se explica por que
3.	Recepcionista y personal de área técnica	cuando el contribuyente se presenta de nuevo ahora con su recibo de pago, se le menciona una fecha a entregar sus constancias y el expediente ingresa al área técnica para elaboración de su documento
4.	Recepcionista	Pasado el tiempo mencionado, el ciudadano se presenta de nuevo en la dependencia y se le hace entrega de su licencia de uso de suelo y el ciudadano acusa una copia de ellas como evidencia de entrega



DIAGRAMA



FORMATOS



FORMATO DE SOLICITUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

FOLIO NO. 000 _____

Tepetlaoxtoc, Edo. de México a ____ de _____ de _____

TRAMITE QUE SE SOLICITA:

<input type="radio"/> LICENCIA DE USO DE SUELO	CAMBIO DE: <input type="radio"/> USO DE SUELO <input type="radio"/> DENSIDAD <input type="radio"/> INTENSIDAD <input type="radio"/> ALTURA	
<input type="radio"/> CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	Especificar: _____	
<input type="radio"/> CAMBIOS DE USO DEL SUELO	_____	

El que suscribe: _____

Representante legal de: _____

Propietario (a) de: _____ predio (s) con la (s) siguiente (s) superficie (s) en m2: _____

Ubicado (s) en: _____ Numero: _____

Colonia o Barrio: _____ C.P.: _____

Clave catastral: _____ Superficie total del predio en m2 _____

Uso Actual _____ Superficie total construida en m2 _____

Numero de lotes previstos: _____

Superficie prevista a construir: _____

Uso de Suelo que se pretende: _____

Frente del Terreno en m _____ Superficie por construir en m2 _____

Señalo como domicilio para oír y recibir notificación los estrados de esta oficina:
Atentamente

Nombre y firma

CROQUIS DE LOCALIZACION

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Este oficio no asume responsabilidades por el documentación que no sea recibida después de 30 días de presentadas.

Nota 1. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos y documentos que presento son los verdaderos y por lo tanto me hago responsable de los daños en que incurra por falsedad en términos del artículo 158 fracción I, del Código Penal para el estado Libre y Soberano de México, independientemente de la cancelación del trámite solicitado.



DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

TRAMITES Y REQUISITOS

LICENCIA DE USO DE SUELO

Requisitos:

- Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
- Copia del que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México
- Copia del acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser persona moral
- Copia del Poder Notarial del representante legal (en su caso)
- Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georeferenciado en coordenadas UTM.

Dictamen Único de Factibilidad (en su caso).

Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definen los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente.

Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía

Memoria descriptiva de proyecto a realizar

Evaluación de Impacto Estatal, en el caso de usos del suelo de impacto urbano a que se refiere el artículo 5.35 del Código. Aplica para Minas

CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACION

Requisito:

- Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
- Copia del que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México
- Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía
- Croquis de localización del predio georeferenciado.

CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA

Requisitos:

- Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.
- Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado.
- Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georeferenciado en coordenadas UTM, en el formato que al efecto determine la Secretaría, este último en archivo magnético;
- Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso
- Anteproyecto arquitectónico
- Dictamen único de factibilidad, en caso de cambio de uso del suelo a otro de impacto regional
- Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definen los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente
- Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastará con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal
- Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código, previo a la autorización de la Licencia de Construcción.

En todos los casos una vez ingresado el trámite (CON LA DOCUMENTACION COMPLETA) se hará una revisión técnica para decidir, conforme al marco legal aplicable, si es factible ser autorizado y posteriormente y sólo cuando proceda se otorgará el orden de pago de los derechos correspondientes para el pago de los mismos por parte del contribuyente o apoderado legal, para poder expedir la licencia solicitada. (Cinco días hábiles)

- * TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO
- * DEBERA PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE PREDIAL Y AGUA ACTUALIZADO.



1.SOLICITUD DE CIUDADANOS

OBJETIVO

Dar atención y seguimiento a los escritos de solicitud de obra hechos por los ciudadanos del municipio de Tepetlaoxtoc, de manera pronta una vez hecha la valoración de los mismos.

REFERENCIAS

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículos 115 y 134. Publicada el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución política del estado libre y soberano de México. Capítulo tercero, Artículos 122, 123, 126.
- Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. Artículo 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 3 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX artículo 6,10, 11, 17 fracción I, II, III, artículo 21 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas Artículos 1, 3 y 4. Última Reforma DOF 24-03-2023.
- Libro décimo segundo del código administrativo del estado de México. Artículos 12.1, fracción I, II, III, IV, V, artículo 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 12.12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 12.13, 12.72, 12.73, y 12.74 fracción I, II, III, IV.
- Reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México Artículos 1, 2 Y 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada 10-03-2016
- Ley de planeación del estado de México y sus municipios. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Última reforma publicada 22-06-2023
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios; Artículos 6 y 7 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada el 05-04-2024.
- Código financiero del estado de México y municipios Artículos 1, 2, 144 fracción VII, 203 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 204 fracción I, II, 205, 206 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 270 Bis, 286, 287 fracción I, II, III, 297, 324 fracción I, II, III, IV, V, VI. Última reforma publicada el 05-04-2024
- Ley orgánica municipal del estado de México Artículo 96 sexies Artículos 1.7. 1.8, 1.9. 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025 Titulo octavo Capitulo III de obra publicas Articulo 175,176,177.

DEFINICIÓN

Solicitudes de los ciudadanos: Escrito para presentar una petición respetuosa a las



autoridades competentes con el fin de solicitar, reclamar, informar o pedir explicaciones sobre temas relacionados con obras públicas, buscando una pronta respuesta y resolución de fondo. Esta solicitud se puede dirigir a la Dirección de Obras Públicas.

INSUMOS.

Oficios de solicitud de los ciudadanos.

RESULTADOS.

Contestación por escrito a los ciudadanos o instancias gubernamentales de las solicitudes presentadas.

POLITICAS.

- Únicamente se recibirán las solicitudes de los ciudadanos o entidades en un horario de 9:00 am a 17:00 pm.
- Se dará conocimiento al Director de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología de las solicitudes recibidas, quien firmará las contestaciones una vez que la Coordinación de Proyectos y Presupuestos justifique el sentido de la contestación a las solicitudes recibidas.
- La entrega de las contestaciones a las solicitudes recibidas se dará únicamente a las personas o instancias interesadas.

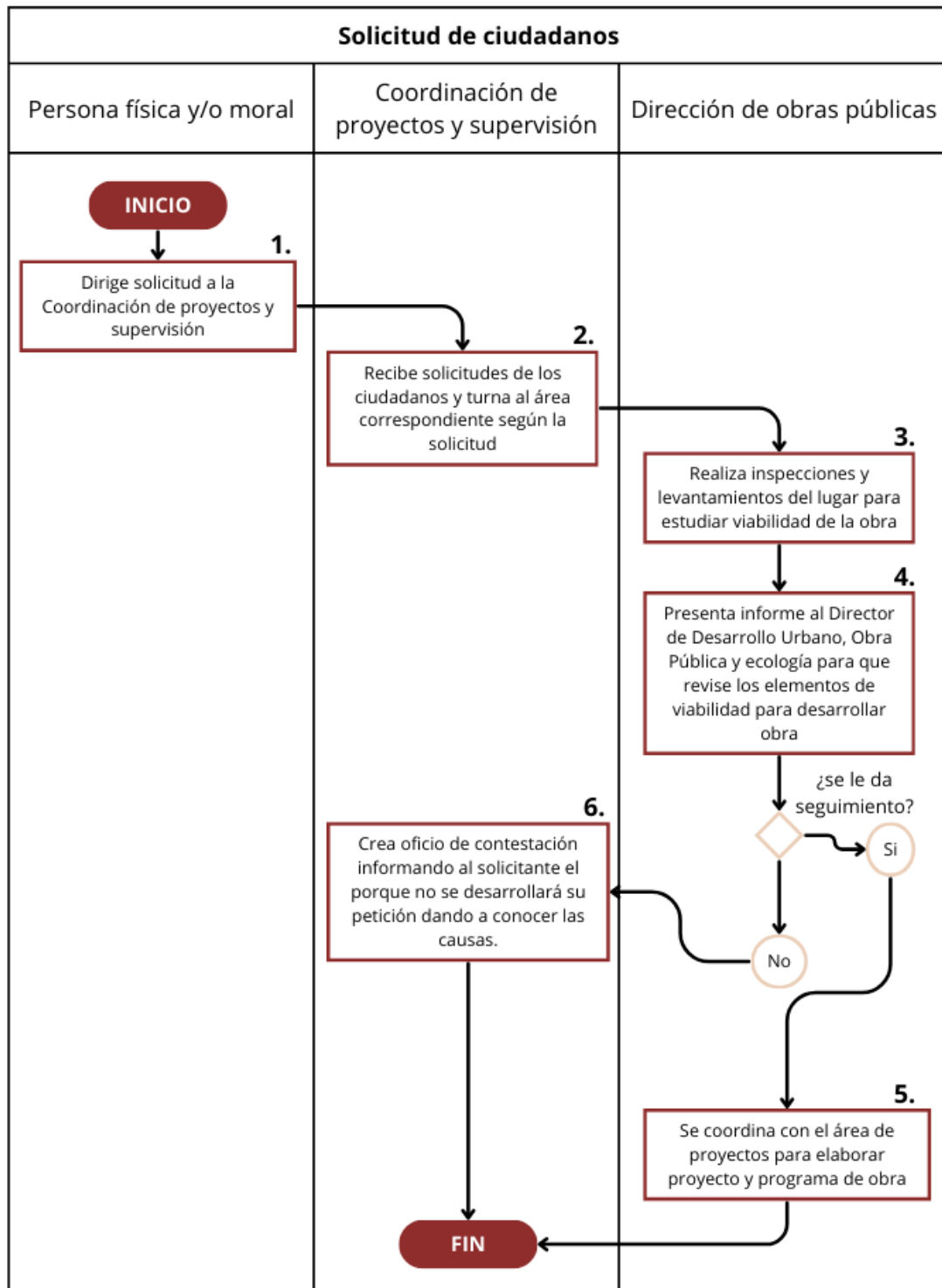
DESARROLLO.

1. Atención a solicitudes de obra pública

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Persona física y/o Moral.	El contribuyente Acude al área de oficialía de partes a ingresar su escrito de solicitud de obra con su respectiva copia para conocimiento de la Director de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología. .
2.	Oficialía de partes	Recibe escrito petición y turna a Obras Públicas
3.	Dirección de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología.	Recibe escrito de solicitud, revisa el documento, acusa de recibido y la turna a la Coordinación de Proyectos y Presupuestos.
4.	Proyectos y Presupuestos	Realiza inspección y levantamiento físico del lugar para determinar la viabilidad de la obra.
5.	Proyectos y Presupuestos	Presenta informe de levantamiento al director, para determinar viabilidad o NO de la obra.
6.	Dirección de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología.	Instruye oficio de contestación; SI es factible, regresa a la Coordinación de Proyectos y Presupuestos; si NO es factible, se le informa la causa al solicitante
7.	Proyectos y Presupuestos	Elabora proyecto, presupuesto base y programa de Obra
8.	Persona física o moral (solicitante)	Recibe y firma acuse de contestación



DIAGRAMA



FORMATOS

1. Atención a solicitudes de obra pública

Tepetlaoxtoc estado de México a _____
Asunto _____

Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc

AT'N. Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya
Directora de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

PRESENTE.

El que suscribe _____ por
medio de la presente reciba un cordial saludo y ala vez permito solicitarle

Sin mas por el momento.

Atentamente

El contribuyente elabora su oficio libre Acude al área de oficialía de partes a ingresar su escrito de solicitud de obra.



2. PROGRAMA ANUAL DE OBRA

OBJETIVO

Planificar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura y equipamiento urbano que beneficien a la comunidad al mejorar los servicios públicos, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.

REFERENCIAS

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículos 115 y 134. Publicada el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución política del estado libre y soberano de México. Capítulo tercero, Artículos 122, 123, 126.
- Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. Artículo 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 3 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX artículo 6,10, 11, 17 fracción I, II, III, artículo 21 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas Artículos 1, 3 y 4. Última Reforma DOF 24-03-2023.
- Libro décimo segundo del código administrativo del estado de México. Artículos 12.1, fracción I, II, III, IV, V, artículo 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 12.12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 12.13, 12.72, 12.73, y 12.74 fracción I, II, III, IV.
- Reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México Artículos 1, 2 Y 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada 10-03-2016
- Ley de planeación del estado de México y sus municipios. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Última reforma publicada 22-06-2023
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios; Artículos 6 y 7 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada el 05-04-2024.
- Código financiero del estado de México y municipios Artículos 1, 2, 144 fracción VII, 203 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 204 fracción I, II, 205, 206 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 270 Bis, 286, 287 fracción I, II, III, 297, 324 fracción I, II, III, IV, V, VI. Última reforma publicada el 05-04-2024
- Ley Orgánica municipal del estado de México. Artículo 96 sexies Artículos 1.7, 1.8, 1.9, 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025
Título octavo Capítulo III de obra publicas Artículo 175, 176, 177.

DEFINICIONES.



- **Obra pública:** la obra que tiene por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético.
- **Licitación pública:** procedimiento de conocimiento público mediante el cual se convoca, se reciben propuestas, se evalúan y se adjudica la obra pública y los servicios.
- **Obras principales:** aquellas que tienen prioridad por estar autorizadas para su realización
- **Obras complementarias:** aquellas que complementan las obras principales
- **Obras de infraestructura:** aquellas que están a nivel del suelo.
- **Programa Anual de Obra:** Lista de Obras Públicas programadas para ejecutarse en el ejercicio fiscal.

INSUMOS.

- Solicitudes de los ciudadanos.
- Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos de La Federación.
- Presupuesto de Egresos Estatal.
- Oficio de autorización de recursos
- Techo financiero de cada programa.
- Plan de Desarrollo Municipal.

RESULTADOS.

Programa Anual de Obras Autorizado (PAO) autorizado por el cabildo para el ejercicio fiscal correspondiente.

POLITICAS.

- Programar la obra pública conforme a las necesidades primordiales de los habitantes del municipio de Tepetlaoxtoc plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Los servidores públicos asignados a la coordinación de planeación y programación deberán tener conocimiento sobre lineamientos y reglas de operación de los diferentes recursos asignados para su correcta planeación y programación.
- Coordinación de Proyectos y Presupuestos deben tener amplio conocimiento en materia de arquitectura y/o ingeniería civil.

DESARROLLO.

Elaboración del Programa Anual de Obras

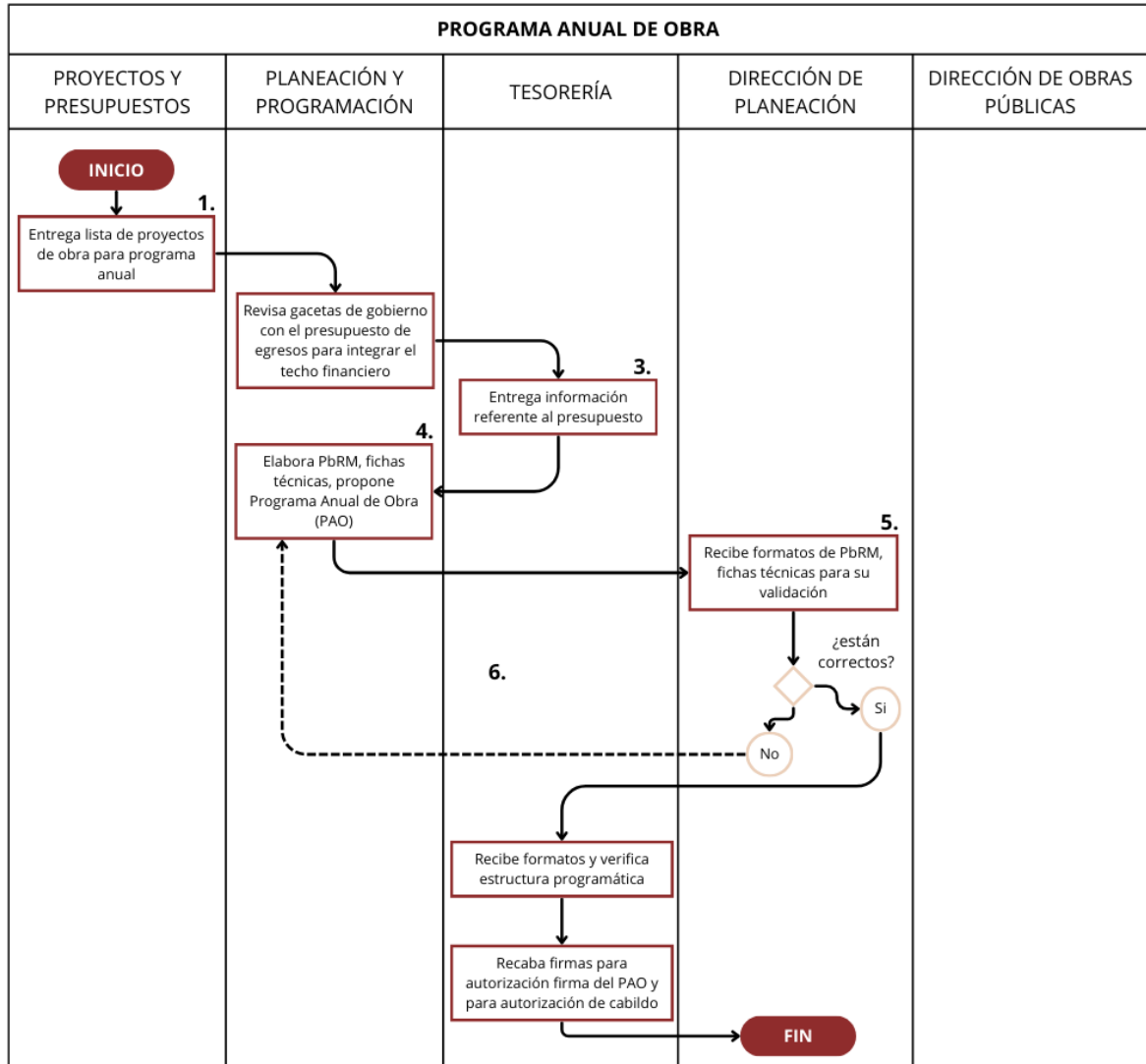
NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Proyectos y Presupuestos	Entrega listado de obras, proyectadas a ejecutarse en el ejercicio fiscal
2.	Planeación y	Revisa gacetas de gobierno y presupuesto de egresos



	Programación	de la federación para integrar el techo financiero en respecto a recursos federales y estatales asignados a municipios
3.	Tesorería Municipal	Informa techo financiero para obras con recursos propios
4.	Unidad de Información, Planeación y Programación (UIPPE)	Entrega formatos y lineamientos para llenado de PBRM para elaboración del programa anual de obra
5.	Planeación y Programación	Requisita formatos de PBRM, Matrices de indicadores de resultados (MIR) y fichas técnicas de indicadores de gestión, para elaborar el programa anual de obras y llevar a cabo la programación de cada una de las obras
6.	Dirección de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología.	Valida programa anual para revisión y autorización.
7.	Tesorería	Valida información; SI, pasa a cabildo Programa Anual de Obras NO, regresa a Obras Públicas para corrección y modificación
8.	Dirección de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología.	Si hay observaciones, corrige estructura programática, si es correcto, firma Programa Anual de Obras (PAO)
9	Tesorería	Recaba firmas, genera paquete de presupuesto y remite al OSFEM



DIAGRAMA



3. Proyecto ejecutivo de obra

OBJETIVO

Elaborar los proyectos ejecutivos requeridos para el Programa Anual de Obra Municipal de Tepetlaoxtoc y para los distintos programas de gestión de recursos para ejecución de Obra Pública.

REFERENCIAS

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículos 115 y 134. Publicada el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Constitución política del estado libre y soberano de México. Capítulo tercero, Artículos 122, 123, 126.
- Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. Artículo 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 3 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX artículo 6,10, 11, 17 fracción I, II, III, artículo 21 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas Artículos 1, 3 y 4. Última Reforma DOF 24-03-2023.
- Libro décimo segundo del código administrativo del estado de México. Artículos 12.1, fracción I, II, III, IV, V, artículo 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 12.12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 12.13, 12.72, 12.73, y 12.74 fracción I, II, III, IV.
- Reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México Artículos 1, 2 Y 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada 10-03-2016
- Ley de planeación del estado de México y sus municipios. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Última reforma publicada 22-06-2023
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios; Artículos 6 y 7 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada el 05-04-2024.
- Código financiero del estado de México y municipios Artículos 1, 2, 144 fracción VII, 203 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 204 fracción I, II, 205, 206 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 270 Bis, 286, 287 fracción I, II, III, 297, 324 fracción I, II, III, IV, V, VI. Última reforma publicada el 05-04-2024
- Ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 96 sexies Artículos 1.7. 1.8, 1.9. 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025
Titulo octavo Capitulo III de obra publicas Artículo 175,176,177

DEFINICIONES.

- Proyecto ejecutivo: es un conjunto de datos técnicos representados en planos, memorias de cálculo y memorias descriptivas que crean las especificaciones y recomendaciones para el desarrollo y correcta ejecución de la obra.
- Estudios de factibilidad: estudios económicos, sociales, ambientales y políticos para la viabilidad de la inversión del proyecto.
- Estudio topográfico: Estudio del estado actual del terreno o construcción con medidas exactas.
- Perspectivas: representación visual en volumen del proyecto diseñado.
- Obra pública: es la actividad que se lleva a cabo en beneficio de una comunidad con la finalidad de lograr el bienestar social y mejorar la calidad de vida del desarrollo de sus habitantes.

INSUMOS.

- Plan de Desarrollo Municipal
- Oficios de petición
- Levantamientos topográficos 4) Estudios de factibilidad

RESULTADOS.

Proyecto Ejecutivo de Obra Pública.

POLITICAS.

- Los proyectos ejecutivos deben estar enfocados a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Tepetlaoxtoc. Con calidad y respetando las normas aplicables para cada caso.
- Se debe Cumplir con las normas y especificaciones vigentes en la materia, además de cumplir con los lineamientos de los diferentes programas.
- Realizar una adecuada cuantificación de los materiales.

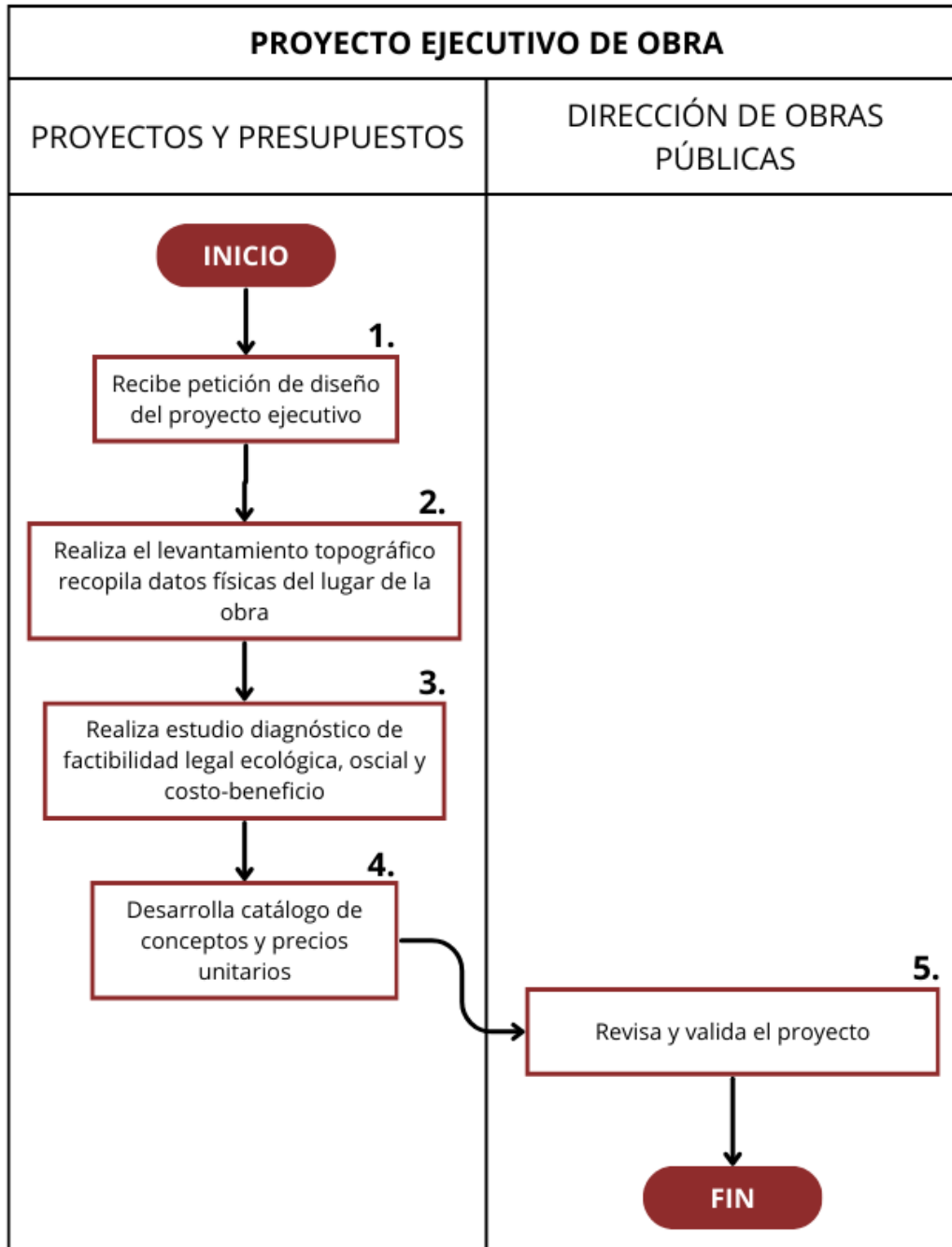
DESARROLLO

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Proyectos y Presupuesto	Recibe peticiones para el diseño del proyecto ejecutivo.
2.	Proyectos y Presupuesto	Realiza levantamiento topográfico y recopila datos físicos del lugar.
3.	Proyectos y Presupuesto	Realiza estudios de diagnóstico, técnico financiero, factibilidad legal, factibilidad ecológica, factibilidad social – político.
4.	Proyectos y Presupuesto	Elaborar el proyecto ejecutivo a través de planos arquitectónicos, estructurales e instalaciones
5.	Proyectos y Presupuesto	Desarrolla catálogo de conceptos y análisis de precios unitarios
6.	Dirección de Desarrollo urbano, Obra Pública y	Revisa, da visto bueno y pasa a cabildo

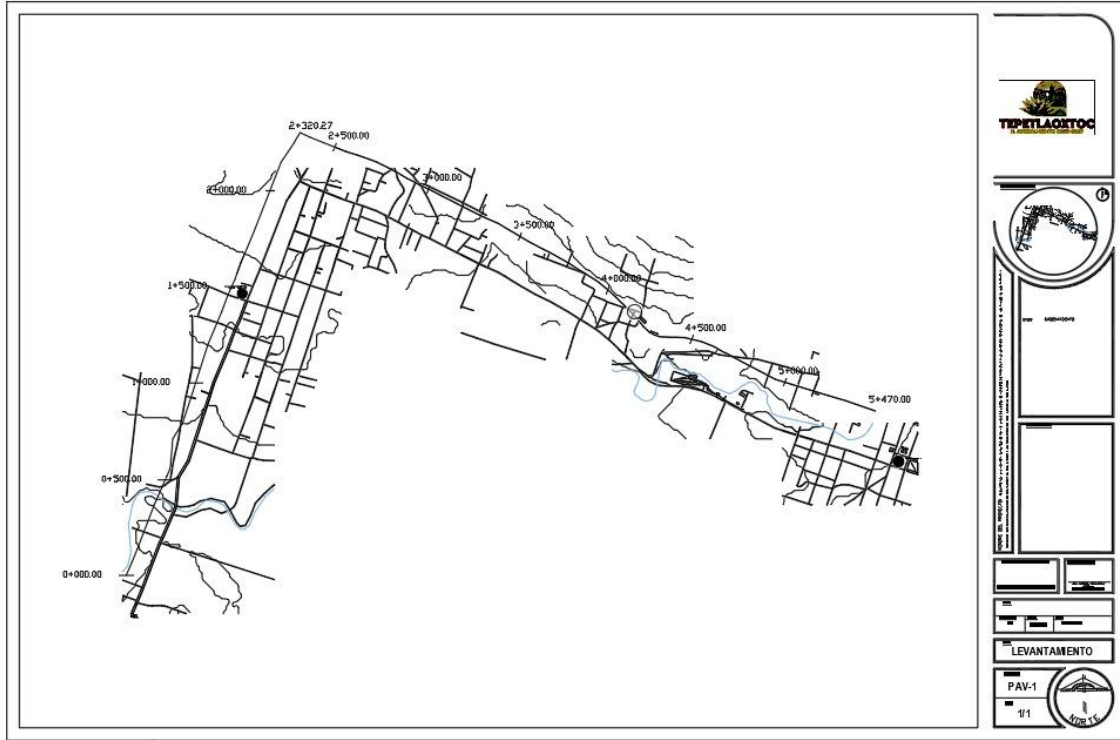


	Ecología.	
7.	Cabildo	Autoriza proyecto

DIAGRAMA



FORMATOS





FORMATO DE GENERADOR

CONCEPTO		CADERAMIENTO		ANCHO	ANCHO PROMEDIO	LONGITUD	PIEZAS	UNIDAD	RESULTADO	OBSERVACIONES
		DEL	AL							
Página 1										
ELABORO						AUTORIZO				
RESIDENTE DE OBRA						DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA				



Formato: Expediente Técnico

 Gobierno del Estado de Hidalgo Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Inversión		RECURSOS PROPIOS EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1		 Folia:	
Tipo de Trámite					
1. Subsidio de Presupuesto			2. Objeto		
<input checked="" type="checkbox"/> Asignado	<input type="checkbox"/> Refrendo	<input type="checkbox"/> Escudo Socioeconómico	<input type="checkbox"/> Modalidad de Ajuste Estatal		
<input type="checkbox"/> Reasignado	<input type="checkbox"/> Traspaso	<input type="checkbox"/> Programa Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/> Otro		
<input type="checkbox"/> Ampliado	<input type="checkbox"/> Cancelado	<input type="checkbox"/> Liberación de recursos de V.	<input type="checkbox"/> Asistido		
<input type="checkbox"/> Reducido	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Otro			
4. Clase		8. Unidad Ejecutora			
		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
4. Clase		3. Dependencia			
		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC			
		1. Acción de Gobierno			
1. Número		1. Designación			
HC		NO CORRESPONDE			
II. No. de Obra		II. Nombre de la Obra			
TEPE-DRDPE-EP/IR-004-2025		Construcción de alumbrado público en la carretera Malina Blanca - Papatlala, desde la carretera Zanatepec hasta el límite con el municipio de Papatlala.			
Municipios de la obra		Localidades de Santiago, el Guisano y colonia Tallera Trépan			
Modalidad de Ejecución			Fuente de Financiamiento		
<input checked="" type="checkbox"/> Central	<input type="checkbox"/> Administrada	<input type="checkbox"/> PAD	<input type="checkbox"/> FMYM	<input type="checkbox"/> Cooperativo	
Tipo de Obra			<input type="checkbox"/> Financiamiento Estatal	<input type="checkbox"/> FMYM	<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Propios
<input checked="" type="checkbox"/> Nueva	<input type="checkbox"/> Proceso	Especificar: RP 2025			
Principales Características de la Obra a Asistir					
Construcción de dada de concreto hidráulica tipo prima rectangular, f'c-200 kg/cm ² ; con las siguientes dimensiones: base de 40x40 cm y altura de 80 cm. Suministro y colocación de parte metálica cónica circular de 9.00 m de altura con percha cal. 11. Suministro y colocación de luminaria de led de 100w con fotocelda marca Sala Baric (que cumpla con certificación fide "fiduciamira para el ahorro de energía eléctrica"). Cableada de instalación eléctrica con cable tipo neutranal al AAC C020 3+16 AWG, para línea principal de alimentación.					
Documentar Soporte					
Escudo Socioeconómico			Programa Ejecutivo		
<input checked="" type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Folio Dato de Programación	<input type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No
Fecha: _____		No. Dato de Programación		<input checked="" type="checkbox"/> Si	Importe: \$3,000,000.00
Importe: \$ _____		Fecha: 10 02 2025			
No son aplicables cuando existiere la siguiente:					
Liberación del Recurso de V.			Documento que acredita la Propiedad a Asistir		
<input checked="" type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> HA		
Tipo de Recurso:			ESPACIO PÚBLICO		
Manifiesto de Impacto Ambiental			Estudio de Factibilidad		
<input checked="" type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
Fecha: _____		Importe: \$ _____			
Premios IMAN			Otros		
<input checked="" type="checkbox"/> HA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	
Fecha: _____		Especificar: _____			
Carlosa SMC			Programa e Impacto de la Obra		
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	No. Registro en Carlosa	Beneficiarios	Unidad de Medida	Cantidad
Fecha: _____		_____	32,564	P205	125.00



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

RECURSO PROPIO 2026
EXPEDIENTE TECNICO
ANEXO 1



Localización de la Obra o Acción

Localidad

Localidades de Santiago, el Gavilán y colonia Tultaca Tempus

Municipio

Tepetlaoxtoc de Hidalgo

Región



EL OTUMBA

Microlocalización detallada de la obra



INICIO:	LATITUD: 19°33'38.18"N	LONGITUD: 98°50'53.48"O
TERMINO	LATITUD: 19°33'10.54"N	LONGITUD: 98°48'58.00"O



 Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Inversión		RECURSO PROPIO 2025 EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1			 PUEBLO CON ENCANTO TEPETLAOXTOC		
PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN							
Construcción de alumbrado público en la carretera Malina Blanca - Papatlán, desde la avenida Zacatepec hasta el límite con el municipio de Papatlán.							
No. de partida presupuesta	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe IVA	IVA	Total
6122	Construcción de dada de concreto hidráulica tipo prima rectangular, f'c=200 kg/cm ² ; con las siguientes dimensiones: base de 40x40 cm y altura de 80 cm. Incluye: trazo, excavación en material tipo II, adquisición de concreto promezclado, cuatros anclar metálicos de 3/4" de diámetro x 75 cm de longitud, armada con varilla de acero, nivelación, calada, material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZAS	125.00	\$4,047.22	\$505,902.50	\$80,944.40	\$586,846.90
6122	Suministra y colocación de poste metálica cónica circular de 9.00 m de altura con percha cal. 11. Incluye: brasa metálica de 1 1/2" diámetro interior y 1.50 m de longitud, cableada para conectar a alimentación eléctrica empleando cable de cobre del no. 14, amarrar, cortar, desperdiciar y probar, material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZAS	125.00	\$10,160.41	\$1,270,051.25	\$203,208.20	\$1,473,259.45
6122	Suministra y colocación de luminaria de led a 100w con fotocelda marca Sala Baric (que cumpla con certificación fido "fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica"). Incluye: colocación, elemental de fijación, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	PZAS	125.00	\$9,056.25	\$1,132,031.25	\$181,125.00	\$1,313,156.25
6122	Cableada de instalación eléctrica con cable tipo neutranar al AAC0203+16 AWG, para línea principal de alimentación, incluye: amarrar, desperdiciar y probar, material, mano de obra, herramienta y equipo.	M	3,847.00	\$95.63	\$367,877.07	\$58,860.33	\$426,737.40
TOTAL					*****	*****	*****
Para la Dependencia Responsable				Para la Unidad Ejecutora			
Diana Lizbeth Morales Méndez				Leticia Velázquez Almaraz			

4. Proceso de adjudicación de Obra.

Objetivo:

Llevar a cabo el proceso de adjudicación de obra pública a la empresa contratista que asegure las condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

REFERENCIAS

- Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. Artículo 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, artículo 3 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX artículo 6,10, 11, 17 fracción I, II, III, artículo 21 fracción I, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI.
- Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas Artículos 1, 3 y 4. Última Reforma DOF 24-03-2023.
- Libro décimo segundo del código administrativo del estado de México. Artículos 12.1, fracción I, II, III, IV, V, artículo 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 12.12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 12.13, 12.72, 12.73, y 12.74 fracción I, II, III, IV.
- Reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México Artículos 1, 2 Y 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada 10-03-2016
- Ley de planeación del estado de México y sus municipios. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Última reforma publicada 22-06-2023
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios; Artículos 6 y 7 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Última reforma publicada el 05-04-2024.
- Código financiero del estado de México y municipios Artículos 1, 2, 144 fracción VII, 203 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 204 fracción I, II, 205, 206 fracción, I, II, III, IV, V, VI, VII, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 270 Bis, 286, 287 fracción I, II, III, 297, 324 fracción I, II, III, IV, V, VI. Última reforma publicada el 05-04-2024
- Ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 96 sexies Artículos 1.7. 1.8, 1.9. 2.71, 2.72 ter., 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 8.17, 5.10 fracción VI, XVIII, XIX y XX, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.24, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.57 bis, 5.61,5.62, 5.63, 5.64, 18.3,18.4,18.6 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y X, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.35, 18.59, 18.60, 18.61, 18.69, 18.71
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025
Título octavo Capitulo III de obra publicas Artículo 175,176,177

DEFINICIONES.

- Obra pública: la obra que tiene por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético.
- Licitación pública: procedimiento de conocimiento público mediante el cual se convoca, se reciben propuestas, se evalúan y se adjudica la obra pública y los servicios.



- Invitación restringida: Procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a concurso a cuando menos tres personas.
- Adjudicación directa: Procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados. La dependencia, entidad o ayuntamiento decide la persona a quien se contrata la realización de los trabajos.
- Obras principales: aquellas que tienen prioridad por estar autorizadas para su realización
- Obras complementarias: aquellas que complementan las obras principales
- Obras de infraestructura: aquellas que están a nivel del suelo.
- Expediente técnicas: indicadores de evaluación del desempeño que integran la matriz de indicadores para resultados.
- Convocatoria: Documento por el cual se hace público un proceso de licitación, al ser difundido en la prensa y los medios electrónicos que disponga la contraloría.
- Comité interno de obra pública: Instancia auxiliar de los titulares de las dependencias, entidades y ayuntamientos en los procesos de contratación de obra pública y servicios.
- Invitación restringida: Procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a concurso a cuando menos tres personas.
- Licitación pública: Procedimiento de conocimiento público mediante el cual se convoca, se reciben propuestas, se evalúan y se adjudica la obra pública y los servicios

INSUMOS.

- Expediente técnico final autorizado
- Actas de cabildo
- Oficios de autorización

RESULTADOS.

Procedimientos de adjudicación de obra, debidamente sustentados.

POLITICAS

Elegir a la empresa contratista que cumpla con los requerimientos que la ley indique y requisitos municipales federales y estatales, además que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y financieras para el Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc.

DESARROLLO

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Proyectos y Presupuesto	Entrega proyecto ejecutivo aprobado y expediente técnico
2.	Adjudicación de obra	Convoca integración de comité interno de obra publica
3.	comité interno de obra publica	Se instala y sesiona

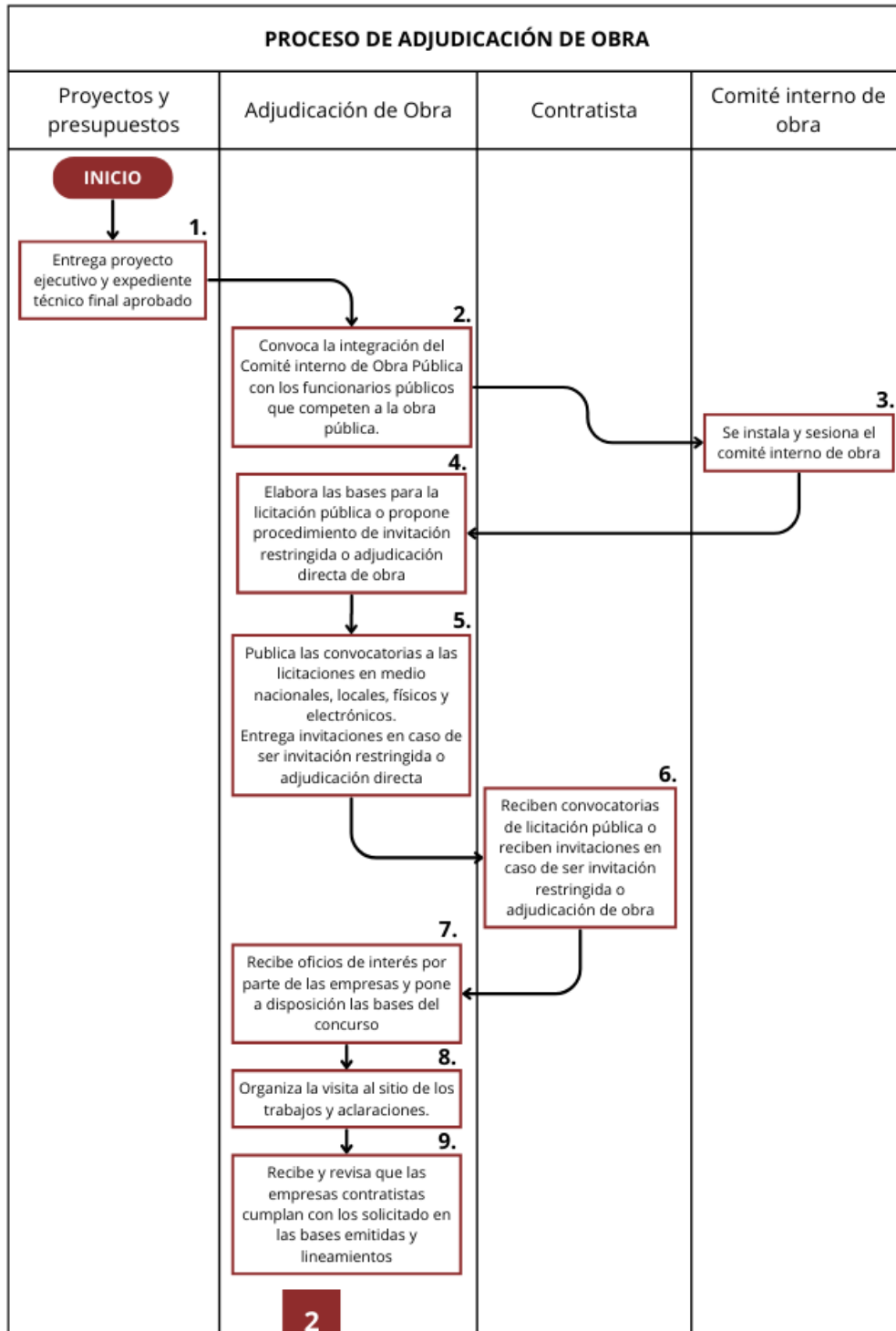


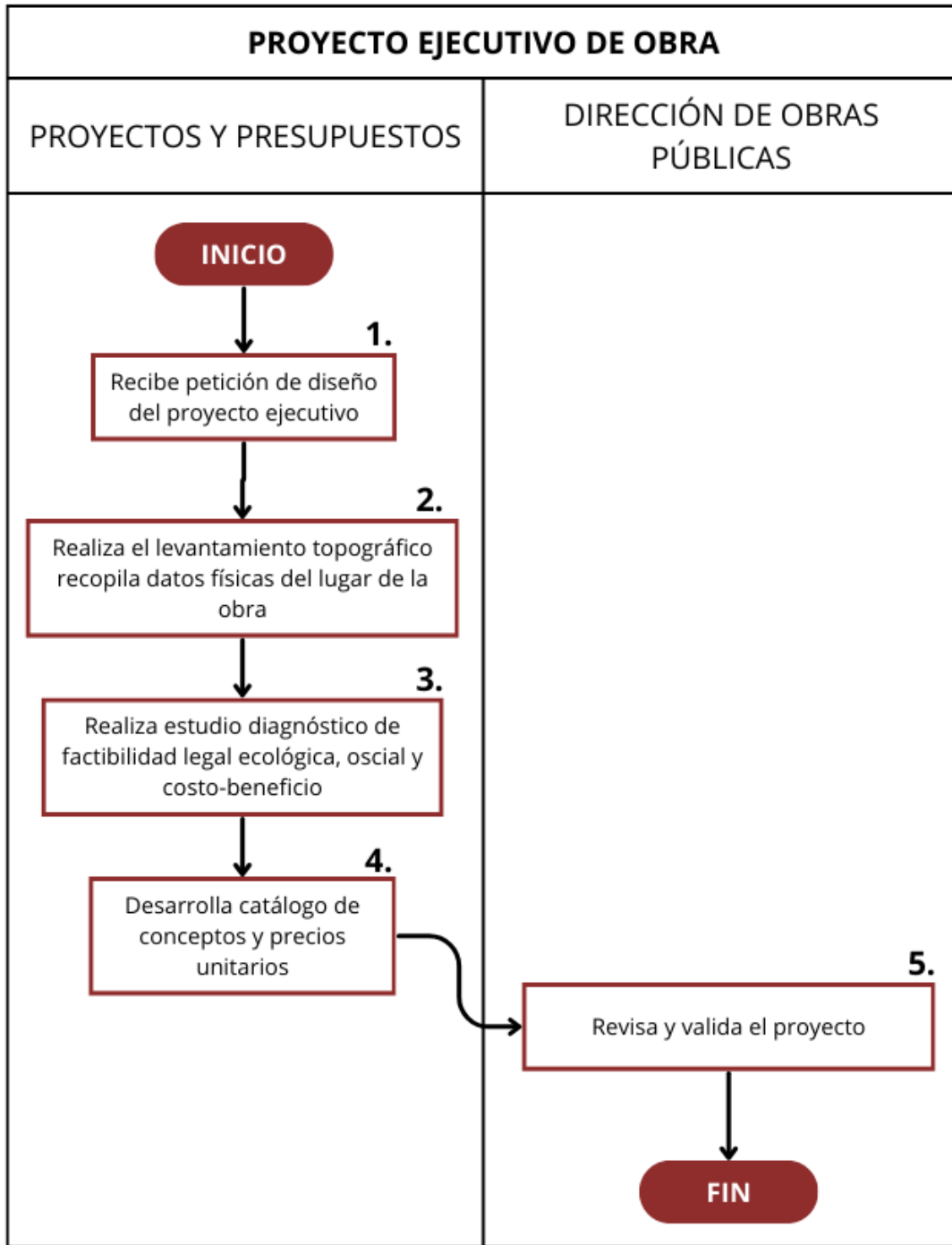
4.	Proyectos y Presupuesto	Elabora las bases para el concurso de licitación o en su caso propone procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa.
5.	Adjudicación de obra	Gestiona publicación de convocatoria de las licitaciones en medios nacionales, locales, físicos y electrónicos, entrega de invitaciones en caso de ser invitación restringida, o por adjudicación directa.
6.	Contratistas	Revisan convocatoria / reciben invitación.
7.	Adjudicación de obra	Recepción de carta de interés en la convocatoria por parte de las empresas para entrega de bases.
8.	Adjudicación de obra	Coordina y lleva a cabo la visita de los trabajos y aclara las dudas de los participantes.
9.	Adjudicación de obra	Recibe y revisa que las propuestas de las empresas contratistas cumplan cuantitativamente con lo solicitado en las bases y lineamientos emitidos para la asignación del contrato.
10.	Adjudicación de obra	realiza un análisis cualitativo para dictaminar el resultado de las carpetas de las empresas participantes.
11.	Adjudicación de obra	emite el fallo correspondiente y asigna el contrato de la obra a la empresa ganadora.
12.	Adjudicación de obra	Elabora el contrato de obra pública a la empresa ganadora.
13.	Adjudicación de obra	Realiza convenios de montos y plazos según se requiera de acuerdo con las características de cada obra.



DIAGRAMA







FORMATOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Convocatoria: 001-2025

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. **TEPE-DUOPE-FAISMUNLP-001-2025.**

El municipio de Tepetlaoxtoc a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 12.20, 12.23 inciso I, 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículo 26 de su Reglamento; convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter nacional sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de las obras, que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fallo y adjudicación de la obra
	\$					
Descripción General de los Trabajos		Lugar de los trabajos	Firma de Contrato	Fecha de inicio y término de la obra	Plazo de ejecución	Capital Requerido
NOMBRE DEL PROYECTO					40 días naturales	\$

El origen de los recursos es: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025, con la autorización del acta de la vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha uno de agosto de dos mil veinticinco, expedida por la secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetlaoxtoc.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- 1.- Testimonio del acta constitutivo y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática, Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
- 2.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- 3.- Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- 4.- Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México, estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, acreditación y copia, de estar registrado al Catálogo de Contratistas (Cédula SDUI).
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato, el importe por ejercer desglosado por anualidades, así como sus actas entrega recepción, relación del equipo propio disponible y ubicación, anexando copia de las facturas, presentando los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotizados.]
- 6.- El capital contable se debe acreditar presentando la declaración anual 2024, las declaraciones parciales del 2025 y los estados financieros al 30 de junio de 2025, dictaminados por un contador público certificado.

CRITERIOS GENERALES

El idioma en que deberá presentar las proposiciones será en español.
La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
No se podrá subcontratar parte de la obra.

Garantía de la proposición: Será por el 5% del monto de la propuesta (sin incluir el I.V.A.) a favor del municipio de Tepetlaoxtoc del Estado de México.

Se otorgará el 30% de anticipo del monto total del contrato.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología con domicilio en Plaza Principal s/n, colonia Centro, Municipio de Tepetlaoxtoc, estado de México. C.P.: 56070. Teléfono 595 92 30010 en un horario de 10:00 a 13:00 hrs, las cuales serán entregadas mediante comprobante de pago y el cual se hará en [caja](#) del ayuntamiento. El pago de las bases en los términos señalados es requisito indispensable para que los licitantes estén acreditados para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, asimismo, no se aceptará la inscripción de empresa alguna después de la fecha y hora límite señalada para tal efecto. Forma de pago para la adquisición de las bases: efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Tepetlaoxtoc.

De conformidad con lo señalado en el Art. 37 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será presidido por la Ing. Arq. Leticia Velázquez Aimeraya, directora de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. La presentación de proposiciones estará conformada de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

La compra de bases, la reunión para la visita de obra, la junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones, el fallo y firma del contrato se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología con domicilio en Plaza Principal s/n, colonia Centro, Municipio de Tepetlaoxtoc, estado de México. C.P.: 56070.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: Con base en lo establecido por el artículo 12.28 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, cumpla con las bases de licitación y resulte idónea por asegurar mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por el Municipio de Tepetlaoxtoc y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra.

En el caso de que una o más propuestas sean solventes, se optará por la más baja, entendiéndose como propuesta solvente la que cumple con las bases de licitación, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Se declarará desierta la licitación si las posturas no cumplen con lo establecido en el inciso anterior.

Tepetlaoxtoc, estado de México a 04 de agosto de 2025

Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc

[Dirección](#) de Desarrollo urbano, Obra Pública y Ecología

INSTRUCCIONES: Se complementan los datos referentes al proyecto a concursar.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

LOS QUE SUSCRIBEN EL C. LETICIA VELÁZQUEZ ALMERAYA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA E IVON LARA FRAGOSO, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, HACEN CONSTAR QUE EL:

XXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

CUMPLIO CON EL REQUISITO DE VISITA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA DENOMINADA:

Página 1
NOMBRE DE LA PROYECTO

MODALIDAD DE CONTRATO:

CONTRATO No.

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DIA:

viernes, 25 de abril de 2025

ATENTAMENTE

RESIDENTE DE OBRA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo

INSTRUCCIONES: Se llenan datos del proyecto a concursar, datos de las empresas y sus representantes, quienes se convocaron a la licitación y asistieron a la visita de obra.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____ REUNIDOS EN CALLE _____, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA No. _____, SE REUNIERON REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS INSCRITAS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA Y EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DESIGNADO Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA:

DESPUES DE REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE SE PROCEDE A TRANSLADARSE AL LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, QUEDANDO ABIERTA LA MINUTA PARA POSTERIORES COMENTARIOS.

PERSONAS QUE SE PRESENTARÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA DE OBRA:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR ÚNICO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INGENIERIA, TERRACERIA Y CARRETEROS ITCA, S.A. DE C.V.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ENCARGADO DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX _____

UNA VEZ REALIZADA LA VISITA DE OBRA, LAS EMPRESAS MANIFIESTAN NO TENER COMENTARIO ALGUNO DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, SE PROCEDE A CERRAR LA PRESENTE SIENDO LAS 9:55 HRS DEL DIA ARRIBA MENCIONADO.



ACTA DE FALLO

INVITACION RESTRINGIDA No.

ACTA QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC DA A CONOCER SU **FALLO** DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA **XXXXXXXXXX**, ASI MISMO SIRVA LA PRESENTE PARA NOTIFICARLES A LAS EMPRESAS QUE NO FUERON GANADORAS.

PARA LA EJECION DE LA OBRA DENOMINADA:

NOMBRE DEL PROYECTOS

EN LA CIUDAD DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO L DEL DIA DEL DIA Y DE ACUERDO A LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL PASADO SEGÚN LA PRIMERA ACTA DE ESTE CONCURSO Y PARA CONOCER EL FALLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO; SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/C MORALES, Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

EL ACTO DE HOY SE EFECTUO PARA COMUNICAR EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA A LA QUE ANTES SE HA HECHO REFERENCIA, SIENDO PRESIDIDO POR LOS C. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA, C. CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, EDO. DE MEXICO, QUIEN UNA VEZ COMPROBANDO LA PRESENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE INAPELABLE.

HECHO EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL CONCURSO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, ENCONTRO QUE LA PROPOSICION DEL CIUDADANO:

EMPRESA PARTICIPANTE

CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE:

\$	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)
\$	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)
\$	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES YA MENCIONADA.

CON UN PERIODO DE EJECUCION DE OBRA DEL AL



POR LO QUE EN ESTE EVENTO SE CITA A LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDICÓ LA OBRA, A LA FIRMA DEL CONTRATO A NO MÁS DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE ESTA FECHA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A ESTA, FIRMAN LA PRESENTE EL DÍA DE LA FECHA ANTES MENCIONADA LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL ACTO

1.- EMPRESA

XXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL

2. EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

3. EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLAOXTOC

Página 2

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TERCOCO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

RESIDENTE DE OBRA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

INSTRUCCIONES: Se llenan datos del proyecto a concursar, datos de las empresas participantes y sus representantes, la evaluación de las propuestas y la designación de la empresa ganadora.



5. EJECUCIÓN DE LA OBRA

OBJETIVO

Verificar, administrar y controlar que la ejecución de las obras Públicas se realice en tiempo, costo y con calidad como se establece en las cláusulas de contrato y catálogo de conceptos, aplicando la normatividad y especificaciones consideradas para cada obra.

REFERENCIAS

- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionada con las mismas, artículos 53 y 54.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, artículos 112, 113, 114 y 115
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos del 12.50 al 12.62
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo Del Estado De México, artículos del 214 al 226.

DEFINICIONES

- Obra pública: es la actividad que se hace en beneficio de una comunidad y en espacios municipales, con la finalidad de lograr el bien social y el desarrollo de sus habitantes.
- COCICOVI: Comité ciudadano de control y vigilancia.
- Bitácora de obra pública: el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este reglamento, en cuyo caso se denominará bitácora convencional
- Estimación: es la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

INSUMOS

- Contrato
- Expediente técnico inicial
- Planos
- Catálogo de Conceptos contratado
- Programa de Obra
- Bitácora de obra



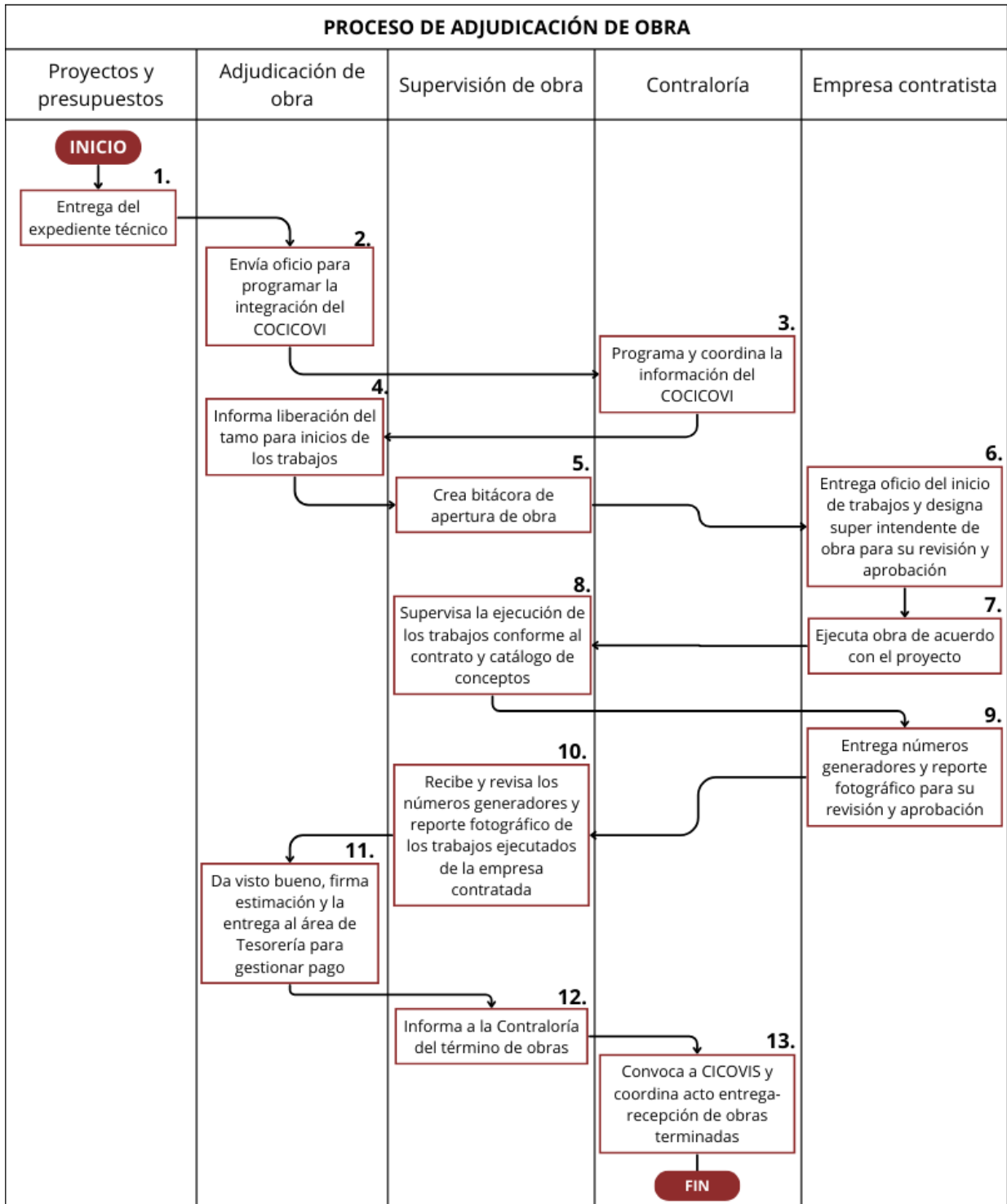
POLITICAS

- La empresa Contratista realizara la obra que se asigno conforme a lo contratado, dentro del presupuesto, con calidad y en los plazos establecidos.
- Coordinación de Supervisión De Obra demostrara la capacidad de toma de decisiones en beneficio de la obra.
- Coordinación de Supervisión De Obra conocer los lineamientos y reglas de operación de los recursos financieros con los que se ejecutan las obras, además del conocimiento administrativo y contable

DESARROLLO

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Supervisión De Obra	Solicita a contraloría integración del COCICOVI
	Contraloría Interna	Programa conformación de COCICOVI
2.	Proyectos presupuestos y	Entrega expediente técnico de proyectos autorizados y cuantificados
3.	Proyectos presupuestos y	Revisa expediente y crea carpeta para control de obra.
4.	Dirección de Obras Publicas	Designa a residente y supervisor de obra.
5.	Proyectos presupuestos y	Informa a la empresa la liberación del tramo para el inicio de los trabajos.
6.	Empresa / Contratista	Entrega oficio de inicio de trabajos y designa superintendente de obra.
7.	Adjudicación de obra	Creación de bitácora de obra pública.
8.	Supervisión De Obra	Supervisión ejecución de los trabajos físicos en la obra.
9.	Empresa / Contratista	Ejecuta Obra de acuerdo con el proyecto, Genera reportes, estimaciones, generadores, reporte fotográfico.
10.	Contraloría	programa supervisión de avances con COCICOVI.
11.	Adjudicación De Obra	Revisa cuantitativa mente reportes entregados, verifica con la coordinación de administración y supervisión el avance físico y valida estimación.
11.	Adjudicación De Obra	Revisa cuantitativa mente reportes entregados, verifica con la coordinación de administración y supervisión el avance físico y valida estimación.
12.	Adjudicación De Obra	No. Regresa a contratista para corrección
13	Adjudicación De Obra	Recaba firmas de estimación aprobada y pasa para pago a tesorería.
14.	Empresa / Contratista	Genera estimación de trabajos finales.
15.	Supervisión De Obra	Verifica trabajos y registra en bitácora de obra.
16.	Supervisión De Obra	Entrega datos finales y cierre de bitácora para validación de acta entrega-recepción.

DIAGRAMA



FORMATOS

Caratula de estimación

DIRECCION DE LA EMPRESA CONTRATADA R.F.C. CTE 190509 826										
REPORTE GENERAL FINANCIERO DE OBRA										
DATOS DE LA OBRA										
Obra:										
Ubicación: TEPETLAUXTOC, ESTADO DE MÉXICO										
Fuente de financiamiento:										
Modalidad de la contratación:										
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO										
Número de contrato:					Fecha de contrato:					
Monto de contrato					Monto del anticipo: 30% del contrato					
Importe del contrato sin IVA:					Importe de anticipo sin IVA \$ -					
IVA \$ -					IVA \$ -					
Total de contrato: \$ -					Total de anticipo: \$ -					
Periodo de ejecución del contrato del: 23jun/2025 al 14jul/2025										
1 (UNO) FINIQUITO					Periodo de estimación del: 23jun/2025 al 14jul/2025					
Importe sin IVA	Amortización del anticipo	Subtotal con amortización	IVA (16%)	Total	Retenciones de contrato			Total neto		
					0.2% I.C.I.C	0.5% C.M.I.C	2% SUPERVISION			
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
RESUMEN DE ESTIMACIONES										
Estimación No.	Importe sin IVA	Amortización del anticipo	Subtotal con amortización	IVA (16%)	Subtotal	Retenciones de contrato			Total neto	
						0.2% I.C.I.C	0.5% C.M.I.C	2% SUPERVISION		
1 (UNO) FINIQUITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SALDOS										
DEL CONTRATO (POR EJERCER O CANCELAR)					POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO					
Saldo por cancelar sin IVA \$ -					Saldo por amortizar sin IVA \$ -					
IVA (16%) \$ -					IVA (16%) \$ -					
Saldo por cancelar total \$ -					Saldo por amortizar total: \$ -					
POR LA EMPRESA					POR EL MUNICIPIO					
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION					ADMINISTRADOR UNICO					
					RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA					
					DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA					

Instrucciones: Se colocan datos principales de la obra, monto contratado, periodo de ejecución, empresa contratada, se registra el monto (concentrado) arrojado por el cuerpo de estimación, se aplican deducciones (dependiendo el recurso).

Cuerpo estimación.

TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
CUERPO DE LA ESTIMACIÓN

TEPETLAOXTOC EDO. DE MÉXICO A 00 DE XXXX DE 2025
ESTIMACION 1 (UNO) FINIQUITO HOJA N° 1 DE 1

OBRA O SERVICIO:		DEL CONTRATO O CONVENIO				DE LA ESTIMACIÓN					
UBICACIÓN: TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO		NÚMERO:		PERIODO:		DEL:		AL:		IMPORTE TRABAJOS EJECUTADOS S/I.V.A.	
CONTRATISTA: CJ Terracerias S.A. de C.V.		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		IMPORTE S/I.V.A.					
		IMPORTE S/I.V.A.									

NUM CLAVE	CONCEPTO	CANTIDADES DE CONTRATO				ESTIMADO ANTERIOR		ESTIMACION ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
		UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
					\$0.00	0.00	\$0.00	120.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00
					\$0.00	0.00	\$0.00	117.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00
					\$0.00	0.00	\$0.00	138.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00
					\$0.00	0.00	\$0.00	3,424.93	\$0.00		\$0.00		\$0.00
					\$0.00	0.00	\$0.00	3.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00
	Subtotal Hoja				\$ -		\$ -		\$ -		\$0.00		\$0.00
	IVA				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	TOTAL				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	POR AJUSTE DE ESTIMACION SOLO SE COBRARA EL MONTO							SUB TOTAL	\$0.00				
								I.V.A.	\$0.00				
								TOTAL	\$0.00				

POR LA CONTRATISTA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRADOR UNICO	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISOR DE OBRA	DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA
---------------------	---------------------------------	-------------------	--------------------	---

Instrucciones: Se realiza el vaciado de conceptos ejecutados, cantidades de obras ejecutadas, precios unitarios, de acuerdo con los generadores de avance de obra, para obtener el monto por cobrar.

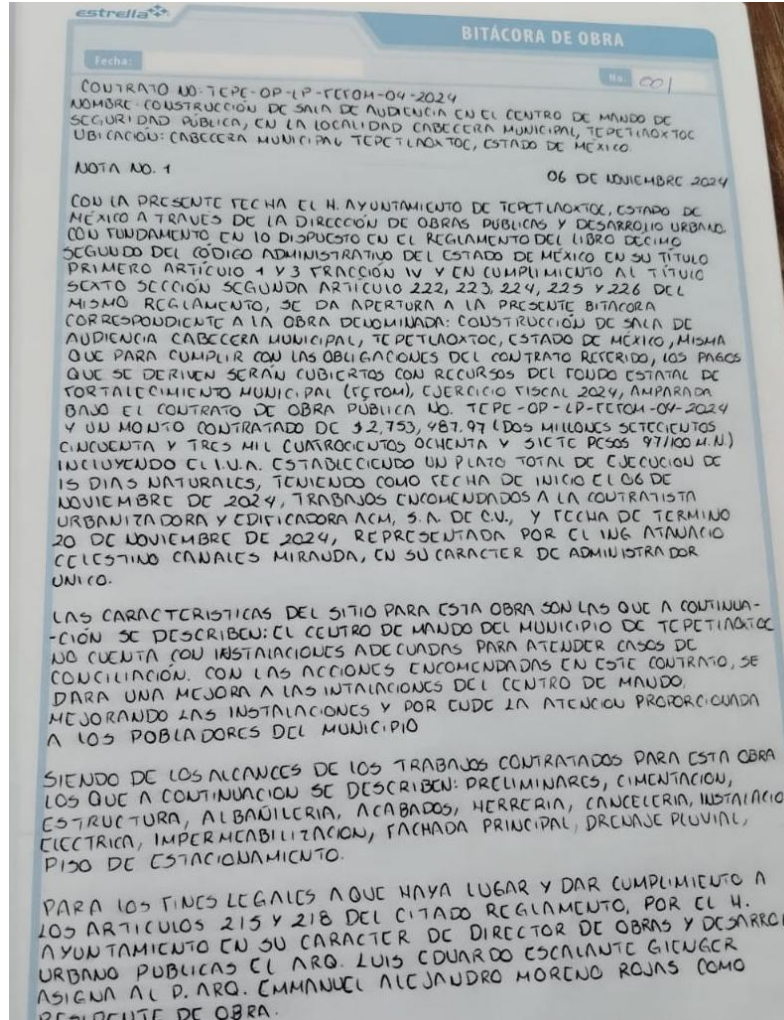
Generadores

CONCEPTO		CADENAMIENTO		ANCHO	ESPESOR	PZAS	UNIDAD	AREA	OBSERVACIONES
		DEL	AL						
Página 1									
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							-	-	
							Total:	-	
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION									RESIDENTE DE OBRA

Instrucciones: Se llenan referenciando los avances en unidades de medidas, de acuerdo a cada proyecto y el tipo de concepto para obtener volúmenes de obra realizadas en sitio.



Bitácora



estrella

BITÁCORA DE OBRA

Fecha: _____ No. 001

CONTRATO NO: TEPE-OP-LP-FEOM-04-2024
NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE AUDIENCIA EN EL CENTRO DE MANDO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL, TEPETLAOXTOC
UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

NOTA NO. 1 06 DE NOVIEMBRE 2024

CON LA PRESENTE FECHA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU TÍTULO PRIMERO ARTÍCULO 1 Y 3 FRACCIÓN IV Y EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO SEXTO SECCIÓN SEGUNDA ARTÍCULO 222, 223, 224, 225 Y 226 DEL MISMO REGLAMENTO, SE DA APERTURA A LA PRESENTE BITÁCORA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE AUDIENCIA CABECERA MUNICIPAL, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, MISHA QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, LOS PAGOS QUE SE DERIVEN SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2024, AMPARADA BAJO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. TEPE-OP-LP-FEOM-04-2024 Y UN MONTO CONTRATADO DE \$2,753,487.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.U.A. ESTABLECIDO UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, TRABAJOS ENCOMENDADOS A LA CONTRATISTA URBANIZADORA Y EDIFICADORA ACM, S.N. DE CV, Y FECHA DE TÉRMINO 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, REPRESENTADA POR EL ING. ATILANO CELESTINO CANALES MIRAUDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO PARA ESTA OBRA SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: EL CENTRO DE MANDO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC NO CUENTA CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA ATENDER CASOS DE CONCILIACIÓN. CON LAS ACCIONES ENCOMENDADAS EN ESTE CONTRATO, SE DARÁ UNA MEJORA A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO, MEJORANDO LAS INSTALACIONES Y POR CUENTA LA ATENCIÓN PROPORCIONADA A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO.

SIENDO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA ESTA OBRA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA, ACABADOS, HERRERÍA, CANCERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, FACHADA PRINCIPAL, DRENAJE PLUVIAL, PISO DE ESTACIONAMIENTO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 215 Y 218 DEL CITADO REGLAMENTO, POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PÚBLICAS EL ARQ. LUIS EDUARDO ESCALANTE GIEUGER ASIGNA AL P. ARQ. EMANUEL ALEJANDRO MORENO ROJAS COMO RESPONSABLE DE OBRA.

Instrucciones: El contratante y el contratista deberán observar las reglas para el uso de la bitácora: De acuerdo con el art. No. 222, 223, 224, 225, 226 del REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

6. Cierre Administrativo de Obras

OBJETIVO

Elaborar, revisar, recopilar, complementar documentos oficiales que permitan el cierre y control administrativo del proceso final de la obra pública por contrato a través de acta entrega recepción y acta finiquito de la obra pública.

REFERENCIAS

- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.57, 12.58 y 12.59
- Reglamento Del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo del Estado de México, artículos 234, 235, 236, 237 y 238.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículos 64, 65, 66, 67, 68 y 69.
- Reglamento de La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, artículos 89 a 98 y 168 a 172.

DEFINICIONES

- Obra pública: es la actividad que se hace en beneficio de una comunidad y en espacios municipales, con la finalidad de lograr el bien social y el desarrollo de sus habitantes.
- Acta de cabildo: documento donde el secretario referencia todo lo acontecido y aprobado en un cabildo, refrendado por la firma
- Acta entrega-recepción: documento que se elabora una vez constatada la terminación de los trabajos, mediante el cual el contratista entrega las obras o servicios encomendados.
- Acta finiquito: documento que se elabora posteriormente a la recepción de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

INSUMOS

- Contrato
- Estimación revisada y firmada
- Bitácora de obra
- Documentación de la empresa contratada.
- Facturas

POLÍTICAS

- Los servidores públicos de esta coordinación deben tener un amplio sentido de responsabilidad y sentido común, además del conocimiento administrativo y contable.
- Mantener un sentido crítico y observancia amplia para revisar la documentación, además tener comunicación certera con todas las áreas o



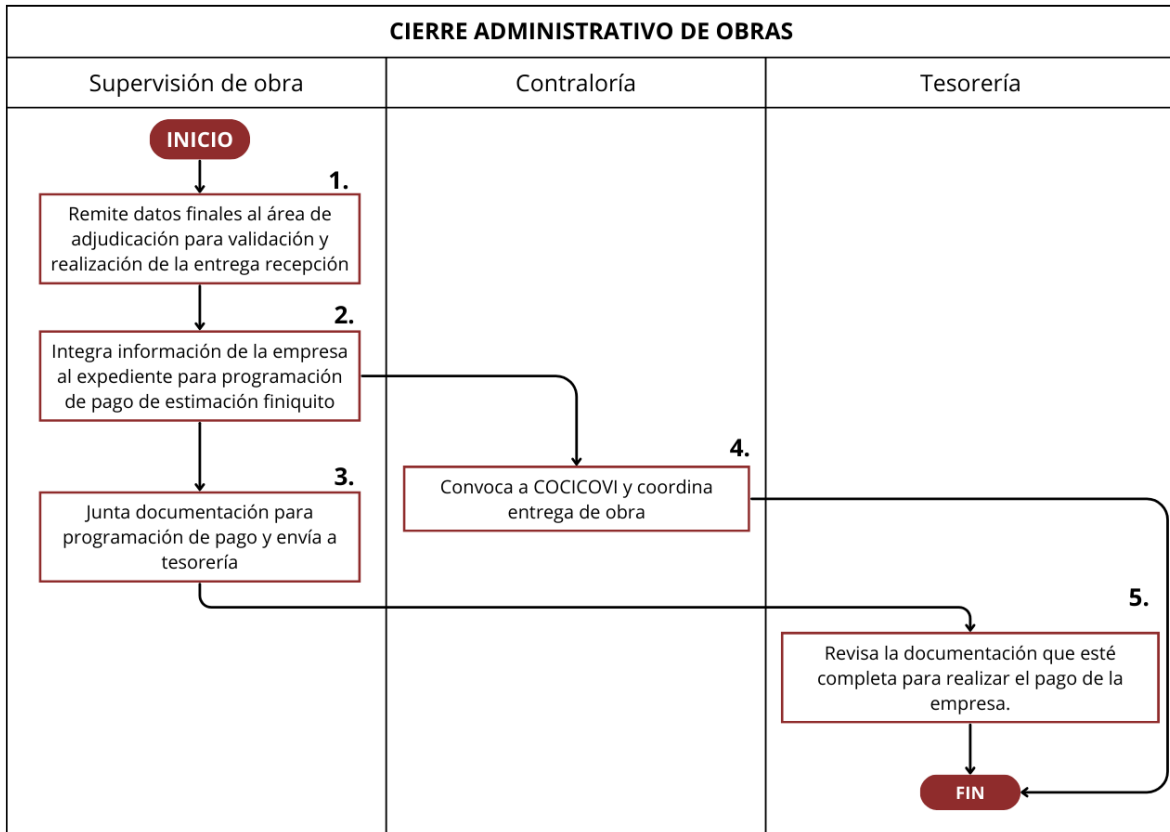
coordinaciones involucradas.

DESARROLLO


NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Supervisión De Obra	Remite datos finales de la ejecución de la obra para elaboración de acta entrega recepción
2.	Supervisión De Obra	Integra información de la empresa al expediente para programación de pago de estimación finiquito
3.	Supervisión De Obra	Revisa facturas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, fianzas, bitácora de obra.
4.	Supervisión De Obra	Elaboración de acta entrega recepción.
5.	Contraloría interna	Convoca a COCICOVI y coordina entrega de obra
6.	Supervisión De Obra	Elabora acta finiquito a favor de la empresa / contratista
7.	Supervisión De Obra	Ingresa documentación a tesorería para programación de pago



DIAGRAMA




FORMATOS.



Gobierno del Estado de México

RECURSOS PROPIOS
Ejercicio 2025



TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TEPE-DUOPE-RP/AD-001-2025

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

En la comunidad de _____ del Municipio de **TEPETLAOXTOC** Estado de México, siendo las _____ horas del día _____ del 2025, se reunieron los representantes de la Dirección de Obras, la Empresa Contratista, la secretaria de la Contraloría, la secretaria de Finanzas y de la Comunidad que intervinieron en la entrega y recepción del proyecto denominado.

"NOMBRE DE LA OBRA:"

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: **TEPETLAOXTOC, EDO. DE MEXICO.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _____ R.F.C.: _____

NUMERO DE CONTRATO: _____ FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINACION: _____

OFICIO (S) DE AUTORIZACIÓN		INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)				
NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS (RECURSOS PROPIOS)
MONTO CONTRATADO						
TOTAL DE LA INVERSIÓN EJERCIDA						
MONTO TOTAL REMANENTE						

ENTREGA

CONTRATISTA _____ ADMINISTRADOR UNICO	PRESIDENTE MUNICIPAL _____ C. DIANA LIZBETH MORALES MENDEZ
---	--

RECIBE

DIRECCIÓN DE OBRAS _____ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	COMUNIDAD
---	-----------

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARIA DE CONTRALORIA _____	SECRETARIA DE FINANZAS _____
--	-------------------------------------

1 de 3



Gobierno del Estado de México

RECURSOS PROPIOS
Ejercicio 2025



TEPE-DUOPE-RP/AD-001-2025

SECRETARIA DEL RAMO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y OBRA PUBLICA



Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

* NOMBRE DE LA OBRA =*

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al Municipio o Compañía Constructora, de los defectos o vicios ocultos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

(Anexar hojas adicionales en caso necesario).

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de títulos de propiedad carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenio de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.





Gobierno del Estado de México

RECURSOS PROPIOS
Ejercicio 2025



TEPE-DUOPE-RP/AD-001-2025

SECRETARÍA DEL RAMO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA



Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

" NOMBRE DE LA OBRA = "

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al Municipio o Compañía Constructora, de los defectos o vicios ocultos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

(Anexar hojas adicionales en caso necesario).

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de títulos de propiedad carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenio de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.

2 de 3

Instrucciones: Se requisita con los datos de identificación de la obra, tales como: nombre, número de obra, número de contrato, monto contratado, empresa y/o contratista, descripción de los trabajos ejecutados, monto total ejecutado, fecha en que se lleva a cabo el acto de entrega recepción física de la obra y firma de las personas que participaron en el acto de entrega recepción



DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

OBJETIVO

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Ecología del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México; se elaboró con la finalidad de atender el correcto desarrollo de los procedimientos, brindar atención ciudadana con eficiencia y eficacia y resolver las peticiones que surjan en materia ambiental, de igual manera, regular la autorización, ejecución supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas dentro del municipio de Tepetlaoxtoc.

REFERENCIAS

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículos 115 fracción III inciso A), V inciso d) y f)
- Constitución política del estado libre y soberano de México. Capítulo tercero, Artículos 112,122,123
- Ley Orgánica Municipal; Artículos 31 fracciones XXIII, XXIV, 87 fracción VI, 96 Octies, 96 Nonies,
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículos 8. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículos 8. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, Última reforma publicada DOF 09-06-2018
- Ley General del Cambio Climático. Artículo 9. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 06 junio de 2012, Última reforma publicada DOF 13 -07-2018.
- Ley del Cambio Climático del Gobierno del Estado de México. Artículo 8. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2017.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 13. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, Última reforma publicada DOF 05- 06-2018.
- Ley orgánica Municipal del Estado de Mexico.
- Código Penal del Estado de Meéxico Art. 228.
- Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017
- Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017
- Bando municipal de Tepetlaoxtoc 2025

Título noveno Capítulo I de ecología y medio ambiente Artículo 178,179,180,181,182,183,184, capítulo II de sanciones en materia ecológica y medio ambiente Artículo 185, capítulo III de la protección a los animales artículo 186,187,188.

DEFINICIONES

- Acreditación: Acto por el cual una entendida reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de



inspección) y organismos de certificación para la evaluación de conformidad.

- **Árbol:** Planta Leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.
- **Poda de árboles:** Implica el corte selectivo de ramas y, en algunos casos, raíces, para mejorar la salud, estructura y apariencia de los árboles. Se realiza para eliminar ramas muertas, enfermas o dañadas, o para controlar el crecimiento y la forma del árbol.
- **Derribo de árboles:** requiere una autorización previa del área de ecología y medio ambiente. Derribar un árbol sin permiso es un delito que puede acarrear sanciones, incluyendo multas y restitución del daño.
- **Fuente fija:** es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones y procesos comerciales, de servicios o actividades que generen o pueda generar emisiones contaminantes a la atmosfera.
- **Fuente móvil:** helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tracto camiones, autobuses integrales, camionetas, automóviles, motocicletas, equipo y maquinarias no fijos con motores de combustión y similares, que con motivo de su operación generen y puedan generar emisiones contaminantes a la atmosfera.
- **Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo genero
- **Residuos peligrosos:** son aquellos que poseen algunas de las características de corrosividad reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad que contengan agentes infecciones que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelas que hayan sido contaminados cuando se transfiera a otro sitio y por tanto representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente.
- **Vo. Bo.** abreviación de Visto Buenos refiere a la fórmula que se coloca en ciertos documentos para especificar que quien firma certifique que todo se ajusta a derecho y que el documento en cuestión fue expedido por un individuo habilitado por tan fin.

1. Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente para personas físicas y/o morales

INSUMOS

Las visitas de inspección podrían tramitarse, por cualquier persona física o moral que pretenda tener certeza jurídica en el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales.

1. Formato de solicitud libre.
2. Copia de INE o credencial de elector.
3. Copia RFC
4. Copia de Recibo predial y/o documento que acredite la propiedad.



5. Copia Bitácora de generación y separación de residuos sólidos no peligrosos.
6. Copia Acta constitutiva en caso de ser persona moral.
7. Copia Poder notarial.

RESULTADOS

Entrega de VoBo. De ecología con especificaciones o condicionantes de acuerdo a lo visto y señalado en la visita de verificación, para la obtención de licencia de funcionamiento de refrendo anua.

POLÍTICAS

El Visto Bueno de Ecología y medio ambiente se otorgar únicamente en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

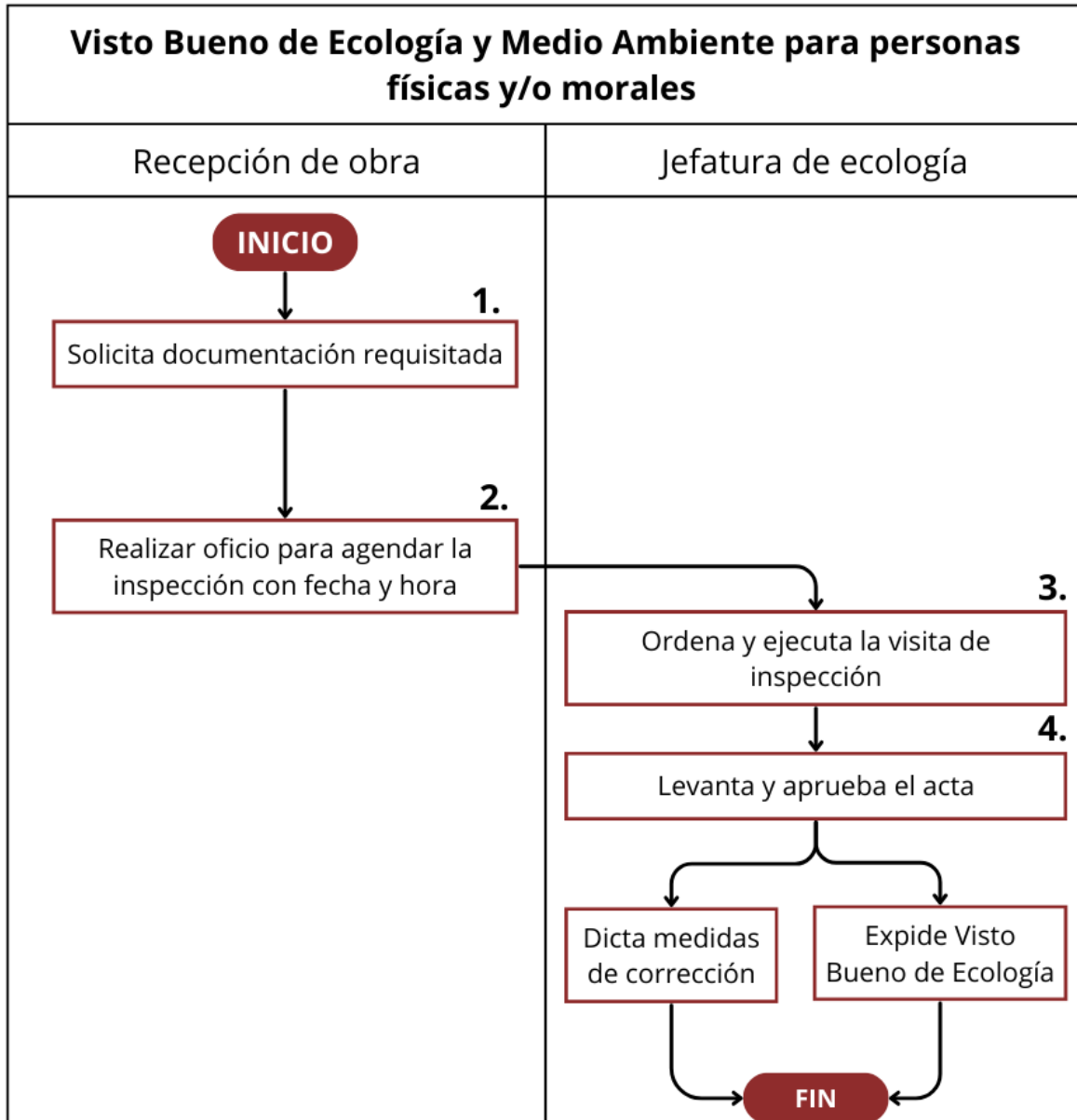
En caso de no cumplir con los parámetros ambientales, se le menciona y señalan las observaciones del incumplimiento, por lo que se determina un plazo para el cumplimiento de dichas observaciones y así poder expedir el tramite

DESARROLLO

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Recepcionista	Recibe la solicitud por escrito, solicitando el visto bueno de ecología.
2.	Jefatura de Ecología	Solicita documentación en materia ambiental
3.	Jefatura de Ecología	Recibe la documentación, revisa, valida y procede a su análisis. Si puede ser programada el siguiente paso. En caso contrario se solicita a la brevedad solvente lo solicitado y termina el procedimiento.
4.	Jefatura de Ecología	Realiza un oficio con numero de oficio, fecha y hora para realizar la visita de verificación.
5.	Jefatura de Ecología	Realiza un informe de la visita de verificación señalando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
6.	Jefatura de Ecología	Elabora el visto bueno de ecología y medio ambiente
7.	Jefatura de Ecología	Archivar el expediente donde se registre



DIAGRAMA.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS.

Tepetlaoxtoc estado de México a _____
Asunto _____

Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc

AT'N. Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya
Directora de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

PRESENTE.

El que suscribe _____ por
medio de la presente reciba un cordial saludo y ala vez permito solicitarle

Sin mas por el momento.

Atentamente

INSTRUCCIONES: Escrito libre



2. Permiso de poda, trasplante o derribo de arboles

INSUMOS.

El permiso de poda o derribo podrá tramitarse por cualquier persona, y para que pueda resultar procedente, debe cumplir con lo siguiente:

- 1) Formato único de Solicitud elaborada de poda o derribo
- 2) Copia simple de identificación oficial INE del propietario del inmueble en que se haya el ejemplar arbóreo.
- 3) Copia simple del documento que acredita la propiedad del predio en que se encuentra el ejemplar arbóreo. El domicilio debe coincidir con el del solicitante.

RESULTADOS.

Entrega de Permiso de poda y/o Derribo de árboles en zonas urbanas Municipio de Tepetlaoxtoc.

POLÍTICAS

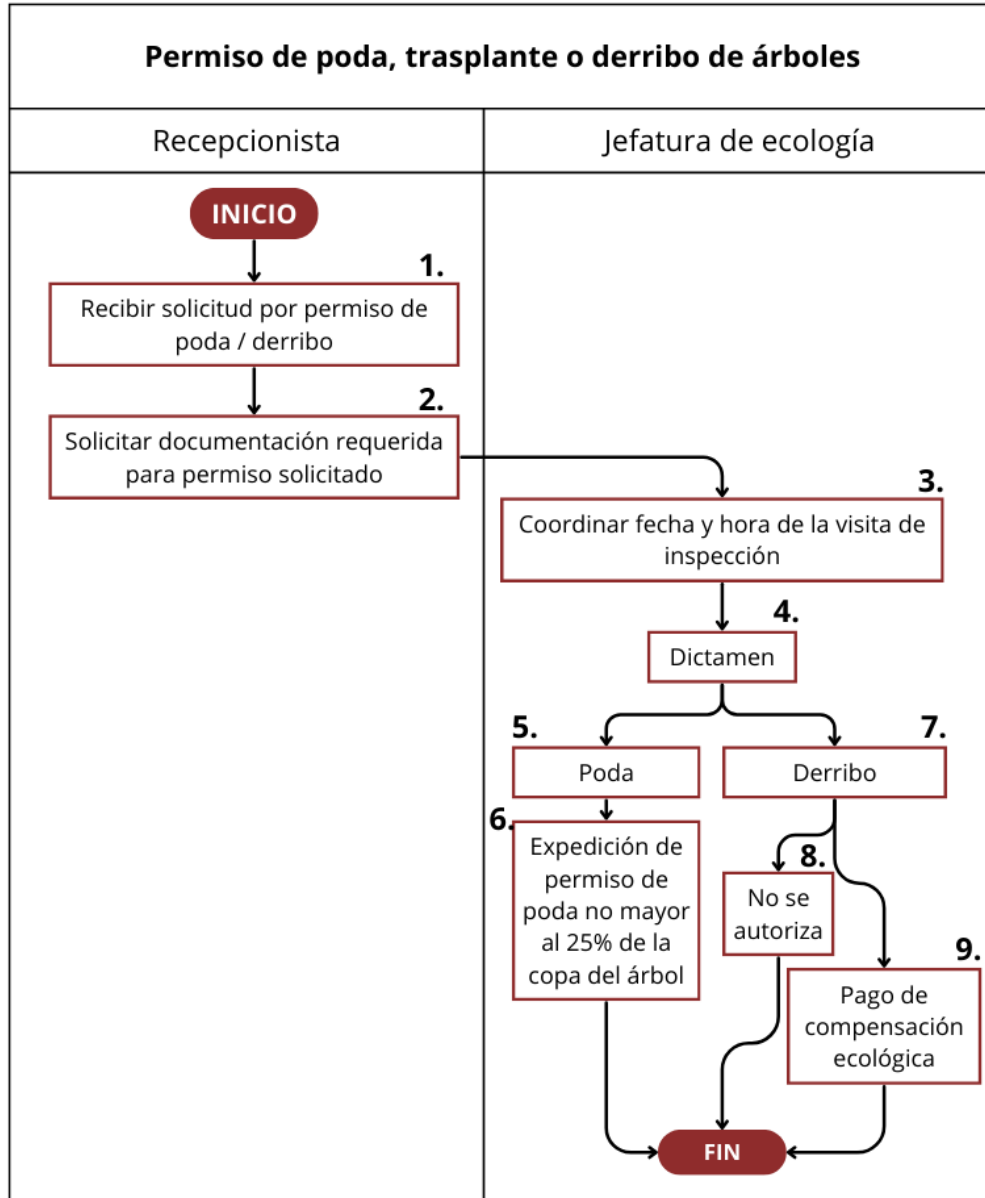
El Permiso de poda y/o Derribo de árboles se otorgar únicamente en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 hrs

DESARROLLO


NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Recepcionista	El contribuyente se presenta en la dependencia de ecología para solicitar información acerca del trámite, y se le proporcionan los requisitos necesarios para desarrollar el trámite
2.	Jefatura de Ecología	Recibí la solicitud y documentación describiendo el proceso de poda, derribo o trasplante, para cuantos árboles.
3.	Jefatura de Ecología	Agenda fecha y hora para realizar la inspección y dictamen técnico.
4.	Jefatura de Ecología	Realiza inspección y dictamen técnico, tomar evidencias fotográficas, integración de expediente,
5	Jefatura de Ecología	En caso de ser derribo recibir la compensación de árboles y/o planta de la altura y especie que designe el Departamento de Ecología y/o el pago correspondiente en Tesorería la cual se determina por el dictamen técnico.
6.	Jefatura de Ecología	Realizar permiso y entregar acuse firmado con fecha, nombre, así como la leyenda recibí origina
7.	Jefatura de Ecología	Archivar el expediente donde se registre

DIAGRAMA





FORMATOS E INSTRUCTIVOS.



TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

Departamento de Ecología
Formato único de solicitud

Tepetlaoxtoc, Estado de México a ___ de _____ del 2025

El que suscribe C. _____ con fundamento en el artículo 2.6, fracción III y V; 2.35 fracción III y X del código d la Biodiversidad del Estado de México, la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-18-SeMAGEM-DS-2017 Y los artículos 178 y 179 del Bando Municipal de Gobierno 2025.

Con domicilio ubicado en _____
_____ donde se solicitarán el permiso de:

Anexando la siguiente documentación en copias simples:

- INE
- Comprobante de domicilio
- Comprobante del predio

SOLICITUD DE PERMISO PARA:	CANTIDAD DE ARBOLES	DE LA ESPECIE (S)
PODA DE RAMA		
TRANSPLANTE		
DERRIBO		

Motivo por el cual se solicita dicho permiso: _____

Nombre y firma del solicitante

Jefe del Departamento de Ecología

POR MI PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA D DECIR VERDAD, SOLICITO EL TRAMITE SEÑALADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON VERDADEROS Y POR LO TANTO ME HAGO SABEDOR DE LAS PENAS QUE INCURRA POR FALSEDAD, ART. 156 FRACC. I DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO, NOS RESERVAMOS LOS DERECHO DE TERCEROS.

ZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO. C.P. 560
TEL. (595) 9230010

Instrucciones: Se llenan datos de acuerdo a lo solicitado en el formato.



ANEXO 1

DICTAMEN TÉCNICO

Fecha										Folio								
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--

Solicitante:

Nombre															
Domicilio:	Municipio							Calle							
	Número					Colonia				C.P.					
	Correo electrónico							Teléfono							

Solicitud:	Poda		Derribo		Trasplante		Sustitución								
Justificación:															

Datos Generales del árbol:

Localización	Banqueta	Camellón	Glorieta	Parque	Avenida	Plaza	Propiedad privada	Obra Civil	Otro:						
	Municipio				Calle y número			Colonia							
	Entre calle					Y calle									
	Referencia de ubicación					Observaciones									

Características	Nombre científico					Nombre común				Caducifolio	Perennifolio				
	Altura Total	Ancho de la copa	Largo de la copa	Distancia del suelo al follaje		Diámetro del tronco (a 1.30 m del cuello de la raíz)				Vivo	Muerto	Enfermo			

Interferencias		Inmueble	Mobiliario	Cables de energía eléctrica	Luminarias	Señales de tránsito	Cámaras de seguridad	Registros	Obra en construcción	Barda perimetral						
	Follaje															
	Tronco															
	Raíces															
Observaciones:																

Especificación del lugar	Con tránsito Vehicular	Con tránsito Peatonal			Avenida primaria			Avenida secundaria		Acceso principal		
	Propiedad federal	Propiedad estatal	Propiedad municipal	Propiedad privada	Otra		Especifique					
	Descripción del sitio:											

Estructura del árbol	Muy buena	Buena	Susceptible de mejora	Irrecuperable	Copa mal equilibrada	Ramas muy largas	Troncos múltiples					
	Corteza incluida	Ápice terminal múltiple	Troncos codominantes	Rama codominantes	Tronco inclinado (en grados)		Cola de león					



Estado fitosanitario:

Problemas bióticos			
	Enfermedades	Plagas	Observaciones
Hojas			
Ramas			
Tronco			
Raíces			

Problemas abióticos																	
	Marchitez	Granizo	Helada	Contaminación	Oxiosis	Ramas muertas	Ramas caídas	Ramas desprendidas	Vandalismo	Desmoche	Heridas	Cavidades	Estrangulamiento	Putrificaciones	Estranguladoras	Expuestas o superficiales	Reprimidos sobre el pavimento
Árbol																	
Especifique																	

Valoración del árbol:

Expectativa de vida	Presencia de otros árboles			Otros valores		Condición general del árbol:		
	Hectáreas	(100 m lineales)		Estético		Muy bueno	Declinante Incipiente	
5 años	Más de 300	Más de 30		Científico		Bueno	Declinante Severo	
6 a 20	200 a 300	20 a 30		Histórico		Muerto		
21 a 40	51 a 199	5 a 19		Socio-cultural				
Más de 40	50 o menos	Menos de 5		otros				

Manejo y conclusiones:

Alternativas para evitar el Derribo	Trasplante		Observaciones:
	Adecuación de Diseños Constructivos		
	Programación y calendarización de podas.		

Justificación para el Derribo	Muerto en pie	Anclaje insuficiente de raíces	Copa fuera de balance	Inclinación fustal superior a 20°	Con lesiones mecánicas o pudriciones en el tronco o la raíz
	Con raíces principales cortadas	Árbol enfermo o plagado		Por mejoramiento y mantenimiento de un área verde pública.	Por obra pública o privada
	Otro	Observaciones:			

Poda	Limpieza		Poda de coníferas		Observaciones:
	Restauración de copa		Poda de palmas Maduras		
	Aclareo de copa		Poda de raíces		
	Elevación de copa		Reducción de copa		

Nombre y firma del Dictaminador	
Número de registro	Vigencia
Sello	



ANEXO 2

FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO

Fecha																	
Folio																	

Solicitante:

Nombre																	
Domicilio:	Municipio							Calle									
	Número					Colonia			C.P.								
	Correo electrónico											Teléfono					

Solicitud:	Poda		Derribo		Trasplante		Sustitución	
Tipo de propiedad	Federal	Estatal	Municipal	Privada	Otra	Especifique		

Datos Generales del grupo de arbolado:

Localización	Municipio					Calle y número						Colonia			
	Entre calle							Y calle							
	Referencia de ubicación						Observaciones								

Numero de árbol	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Nombre científico															
Nombre común															
CONDICIÓN GENERAL	Vivo														
	Muerto														
	Enfermo														
Caducifolio															
Perennifolio															
Altura															
Ancho de la copa															
Largo de la copa															
Distancia del suelo al follaje															
Expectativa de vida															
Interferencias															
Estructura del árbol	Buena														
	Muy buena														
	Susceptible de mejora														



	Irrecuperable																		
Justificación para el Derribo	Muerto en pie																		
	Anclaje insuficiente de raíces																		
	Copa fuera de balance																		
	Otra																		

Valoración del árbol:

Expectativa de vida	Presencia de otros árboles		Otros valores	
	Hectáreas	(100 m lineales)	Estético	
5 años	Más de 300	Más de 30	Científico	
6 a 20	200 a 300	20 a 30	Histórico	
21 a 40	51 a 199	5 a 19	Socio-cultural	
Más de 40	50 o menos	Menos de 5	otros	

Condición general del árbol:			
Muy bueno		Declinante Incipiente	
Bueno		Declinante Severo	
Muerto			

Nombre y firma del Dictaminador

<p style="text-align: center;">Número de registro y vigencia</p>	<p style="text-align: center;">Sello</p>
--	--



ANEXO 3

FACTORES BÁSICOS DE VALORACIÓN DE ÁRBOLES URBANOS QUE NO REPRESENTAN ALTO RIESGO

TOTAL: _____

NO.	FACTORES	PUNTAJE 1	PUNTAJE 2	PUNTAJE 3	PUNTAJE 4	CALIFICACIÓN
1	Altura del árbol (m)	Hasta 5	De 5.01 a 10	De 10.01 a 15	Más de 15	
2	Diámetro del tronco en cm a 1.30 m desde el suelo	5-15	15.1-25	25.1-40	Mayor de 40	
3	Estructura	Irrecuperable	Susceptible De mejora	Buena	Muy buena	
4	Condición general del árbol	Declinante severo	Declinante Incipiente	Bueno	Muy bueno	
5	Expectativa de vida útil y generación de ambientales	Hasta 5 años	6 a 20 años	21 a 40 años	Más de 40 Años	
6	Presencia de otros árboles por unidad de longitud (100 m), a partir de su retiro	Más de 30	20 a 30	5 a 19	Menos de 5	
	Presencia de otros árboles por unidad de superficie (ha) a partir de su retiro	Más de 300	200 a 300	51 a 199	50 o Menos	
7	Otros valores: Estéticos, científico, histórico, sociocultural*	Ninguno	Uno o dos de los valores	Tres de los valores	Cuatro de los valores	

FUENTE: GDF. 2015. Norma Ambiental Para El Distrito Federal Nadf-001-Rnat-2015, Que Establece Los Requisitos Y Especificaciones Técnicas Que Deberán Cumplir Las Personas Físicas, Morales De Carácter Público O Privado, Autoridades, Y En General Todos Aquellos Que Realicen Poda, Derribo, Trasplante Y Restitución De Árboles En El Distrito Federal (Ahora Ciudad De México).

Factores de Condición

Factores de condición	Estructura del árbol (considerar la condición de la raíz y del tronco, así como el arreglo de las ramas)	Salud del árbol (considera indicadores de copa, vitalidad, densidad, tamaño de hoja y brotes)	Valores Potenciales (decimales)
Excelente	Raíces superficiales sin disturbio y libre de obstrucciones con un desarrollo normal. Sin defectos o cavidades. Buen espaciamiento entre ramas y uniones y libres de defectos.	Buen individuo con excelente forma y vitalidad y copa bien balanceada. El tronco está sólido sin aparente presencia de plagas o enfermedades. Brotes con crecimiento normal y hojas de color y tamaño normal. Con una esperanza de vida excepcional.	1-0.9
Buena	Raíces superficiales aparentemente normales; con un pequeño daño. Posibles muestras de daño y con raíces disfuncionales alrededor del cuello de la raíz. Defectos mínimos en el tronco, pero con buena compartimentación (<25% de la sección del tronco). Nula muerte descendente con muestras de poda de limpieza. Se pueden presentar tallos codominantes, pero con mínimas correcciones requeridas.	Densidad de copa imperfecta en algunas partes del árbol (<10%). Carece de simetría natural con menos de la mitad de la tasa de crecimiento, pero con poca deficiencia en el crecimiento de las hojas. Pocas plagas, pero controlable. Desarrollo normal de las ramas y tallo. Una esperanza de vida típica para la especie.	0.9-0.75
Regular	Raíces superficiales muestran daño previo o existe un disturbio. Raíces disfuncionales visibles cerca del tronco del árbol. Evidencia de daños en el tronco o cavidades (<30% del tronco). Tallos codominantes presentes y la disposición de ramas muestra poda pobre o requiere de correcciones moderadas.	Declinación de la copa y muerte descendente de un 30% de la copa. Pobre simetría en general. Follaje clorótico con hojas pequeñas. Los brotes muestran estrés en las condiciones de crecimiento. Signos y síntomas evidentes de plaga o enfermedad que afectan la condición. Con pudrición en partes del tallo principal. La esperanza de vida por debajo de lo esperado.	0.75-0.5
Pobre	Raíces superficiales con disturbio y defectos que indican un daño mayor con raíces estranguladoras. El tronco presenta daños (>50% del tronco). La estructura y unión de las ramas es pobre con varias muertas. Copa con daños y signos de desmoche. Requiere de acciones de corrección mayores.	No existe una copa completa y más del 50% tiene signos de inclinación o muerte descendente, principalmente en las ramas grandes. Poco crecimiento. El color y tamaño de la hoja muestran estrés en la planta. Enfermedad o plaga severa. Cavidad excesiva y con una esperanza de vida baja.	0.5-0.3

Ejemplo de Factores de condición de árboles urbanos para el CTLA. Cada individuo debe tener una combinación de los siguientes aspectos de salud y estructura, además de otros. La expresión de los síntomas y signos son subjetivos. El valorador debe considerar las características de la especie y usar las circunstancias existentes en una escala razonable para determinar la condición. La tabla es una representación general para apoyar la asignación de valores en la fórmula (CTLA, 2000; Purcell, 2012).

Fuente: Council of Tree & Landcape Appraisers - CTLA, 2000. Guide for Plant Appraisal. 9th Ed. International Society of Arboriculture. Champaign, IL. 143 p. Modificado por Martínez Trinidad., T. (2017).

Factores de Localización

Factores de Localización	Sitio	Contribución	Ubicación	Valores potenciales (decimales)
Excelente	Arboreto Área con buen mantenimiento Distrito histórico Parque y área de recreación	Filtración de aire Purificación de agua Reducción de ruido Control de erosión Barrera rompe viento	Árbol en un paisaje bien diseñado Único, histórico o majestuosos Valor estético sobresaliente en el paisaje	1-0.9
Buena	Área residencial suburbana Campo de golf Escuela o campus Espacio verde/memorial Cementerio Avenidas escénicas	Sombra Factores de embellecimiento y estética Acento estructural Define espacio Privacidad Manejo de tráfico	Elemento considerable en el paisaje para cualidad de diseño y función Planta en cortina rompe viento, ocultando o en integración con las demás plantas Plantación que permite beneficio funcional al máximo	0.9-0.75
Regular	Calle/boulevard Área residencial rural Árbol de alineación Área comercial-industrial	Crea vistas Puntos focales	Sitio de plantación bien espaciado Árbol instalado en cepa con concreto o área con césped con poco espacio Árbol en grupo, en un sitio con poca planeación	0.75-0.5
Pobre	Calles/vialidades rurales Bosquetes manejados Autopistas/carretera Fuera de ciudad, bosquetes naturales Bosques sin manejo		Árboles con cercanía a líneas aéreas Espaciamiento inapropiado/conflicto con estructuras Frutales o con mucha caída de hojas Especies invasoras	0.5-0.3

Guía general para valorar la localización de árboles urbanos — Factores representativos que influyen los valores de localización y sugiere valores para la fórmula en varios sitios y situaciones. La tabla es una representación general para apoyar la asignación de valores en la fórmula (CTLA, 2000; Purcell, 2012).

Fuente: Council of Tree & Landscape Appraisers - CTLA, 2000. Guide for Plant Appraisal. 9th Ed. International Society of Arboriculture. Champaign, IL. 143 p. Modificado por Martínez Trinidad., T. (2017).

3. Reforestaciones y embellecimiento de zonas urbanas.

INSUMOS.

- Solicitud escrita, con ubicación, número de árboles, especie, ubicación donde se realiza la plantación, número telefónico.
- Copia INE credencial de elector.
- Cámara fotográfica para tomar evidencia,
- Copia de recibo predial
- Sacar coordenadas de la ubicación de los predios donde se va a realizar las reforestaciones.
- Palas, arañas, picos, barretas, cubetas, agua, personal para realizar las reforestaciones.

RESULTADOS.

Elevar el número de plantas forestales en el municipio de Tepetlaoxtoc, y embellecimientos, protección, conservación, fomento, creación y rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes, de las zonas urbanas en el Territorio Municipal de Tepetlaoxtoc.

POLÍTICAS

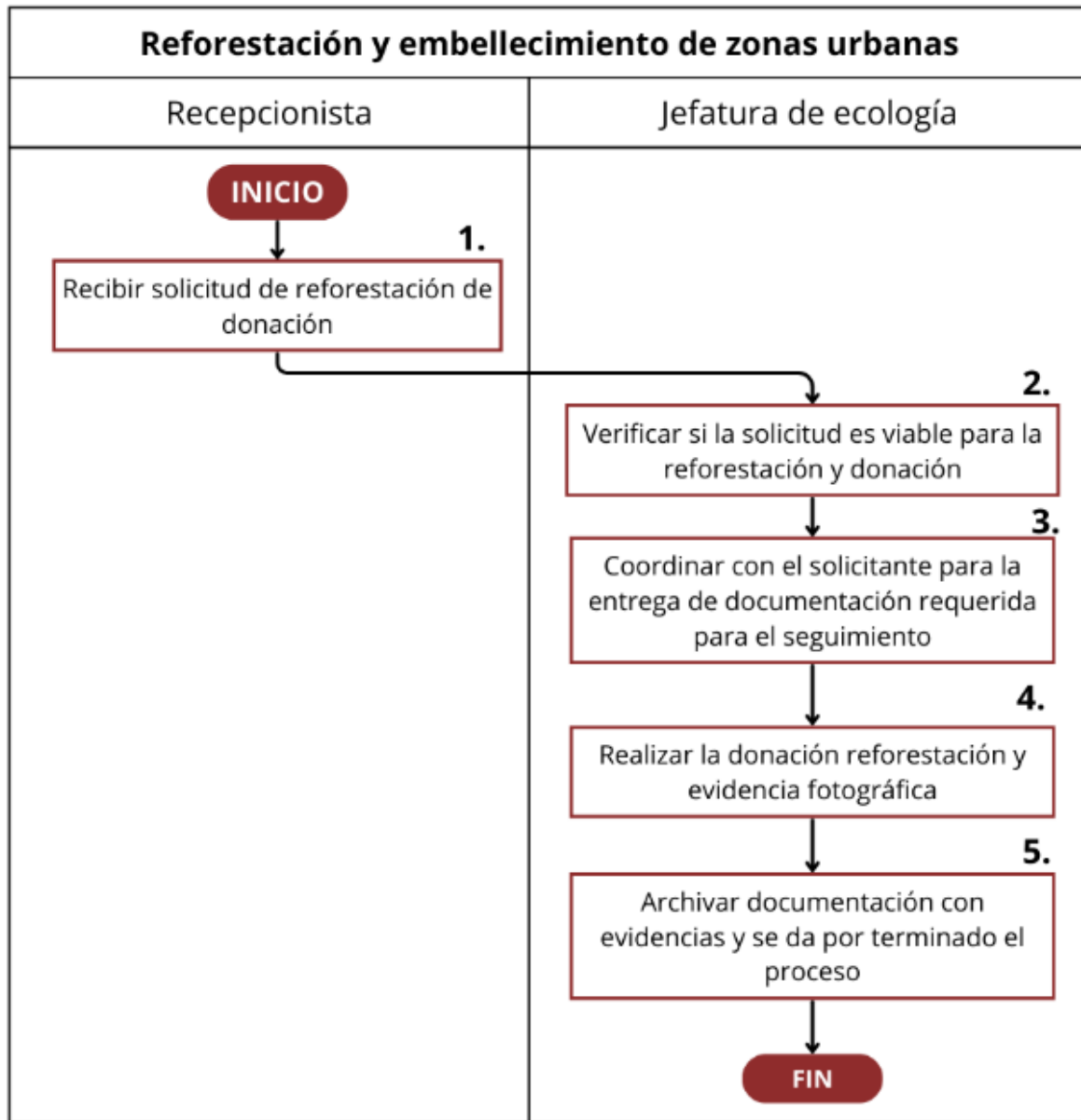
La programación de las reforestaciones se llevará a cabo, dependiendo de las condiciones climáticas y numero de planta.

DESARROLLO

NO.	Unidad Administrativa	Actividad
1.	Recepcionista	Recibir solicitud por escrita, dirigida a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, solicitando el proyecto de reforestación con la cantidad de árboles, ubicación de los árboles, donde serán plantados, número de teléfono, y dirección,
2.	Jefatura de Ecología	Determinar si la solicitud es viable, para la reforestación y donación, de la solicitud por escrito
3.	Jefatura de Ecología	Agenda fecha y hora para realizar la reforestación y/o donación.
4.	Jefatura de Ecología	Hablar con el solicitante, requerir la documentación requerida, copia de ine, y el llenado y firma del acta de Donación
5	Jefatura de Ecología	Realizar la donación y la reforestación, tomar evidencias de la donación (fotografías) y reforestación, archivar para dar por terminado el proceso de donación.

DIAGRAMA.





FORMATOS E INSTRUCTIVOS.

Tepetlaoxtoc estado de México a _____
Asunto

Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc

AT'N. Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya
Directora de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

PRESENTE.

El que suscribe _____ por
medio de la presente reciba un cordial saludo y ala vez permito solicitarle

Sin mas por el momento.

Atentamente

INSTRUCCIONES: Escrito libre para solicitud





ACTA DE DONACIÓN QUE CELEBRAN EL C. VECINO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, Y ING. ARTURO GUZMÁN QUINTERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

Reunidos en el Municipio de Tepetlaoxtoc Estado de México, siendo las ____ hrs. del día ____ del mes ____ del 2025; por una parte, el C. _____, vecino de la comunidad _____ Municipio de Tepetlaoxtoc Estado de México, a quien se le denominara "EL DONANTE"; y por la otra parte, El Ing. Arturo Guzmán Quintero Jefe del Departamento de Ecología de Tepetlaoxtoc, Estado de México; a quien se le denominara "EL DONATARIO".

MANIFIESTAN

Que "EL DONANTE", en ejercicio de sus derechos y obligaciones, desea realizar una donación en favor de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología de Tepetlaoxtoc, Estado de México, consistente en _____ con la finalidad de mejorar el entorno urbano y conservar el medio ambiente.

Que "EL DONATARIO" acepta la donación de _____ comprometiéndose a darle el uso adecuado en cuanto a la asignación y plantación en los lugares que impacten positivamente a su entorno.

Que ambas partes acuerdan que, con la donación del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc Estado de México; queda cubierta la compensación ecológica, por el retiro o poda de árboles que en cumplimiento de la norma aplicable se ejecutó.

Por lo tanto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La/EI DONANTE dona al DONATARIO _____ ejemplares, de árboles que se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN





SEGUNDO: La donación se realiza en carácter gratuita, sin que exista ninguna contraprestación por parte del DONATARIO.

TERCERO: La responsabilidad del buen uso y aplicación de los árboles será del DONATARIO, quien se compromete a realizar su asignación y plantación en los lugares que impacten positivamente a su entorno, evitando así alteraciones significativas al equilibrio ecológico dentro del territorio municipal.

Leído que fue el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.



DONANTE

DONATARIO

NOMBRE Y FIRMA

**ING. ARTURO GUZMÁN
QUINTERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TEPETLAOXTOC ESTADO DE
MÉXICO**

INSTRUCCIONES: llenar con los datos del donante y firmar del donante y donatario



ACTA DE DONACIÓN QUE CELEBRAN EL ING. ARTURO GUZMÁN QUINTERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO Y EL C.

VECINO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO.

Reunidos en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, siendo _____ hrs. Del día _____ del mes _____ del 2025; por una parte, El Ing. Arturo Guzmán Quintero Jefe del Departamento Ecología de Tepetlaoxtoc, Estado de México, a quien se le denominara "EL DONANTE"; y por la otra parte, el C. _____, vecino de la comunidad _____ Municipio de Tepetlaoxtoc Estado de México; a quien se le denominara "EL DONATARIO".

MANIFIESTAN

Que "EL DONANTE", Dirección General de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología de Tepetlaoxtoc, Estado de México, actuando con fundamento en los artículos 178, 179, 182, 183 y 184 del Bando Municipal de Tepetlaoxtoc 2025, realizará una donación en favor de/la _____, vecino de Tepetlaoxtoc, Estado de México, consistente en _____, con la finalidad de mejorar el entorno urbano y conservar el medio ambiente.

Que "EL DONATARIO" acepta la donación de _____, comprometiéndose a darle el uso adecuado en cuanto a la plantación de los mismos en los lugares que impacten positivamente a su entorno.

Que ambas partes acuerdan que, con la donación de _____, el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc Estado de México; queda cubierta la compensación ecológica.

Por lo tanto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La DONANTE dona al DONATARIO _____ ejemplares, de árboles que se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION





SEGUNDO: La donación se realiza en carácter de gratuita, sin que exista ninguna contraprestación por parte del DONATARIO.

TERCERO: La responsabilidad del buen uso y aplicación de los árboles será del DONATARIO, quien se compromete a realizar su asignación y plantación en los lugares que impacten positivamente a su entorno, evitando así alteraciones significativas al equilibrio ecológico dentro del territorio municipal.



Leído que fue el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

DONANTE

DONATARIO






**ING. ARTURO GUZMÁN
QUINTERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ECOLOGÍA DE TEPETLAOXTOC
ESTADO DE MEXICO**

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCCIONES: llenar con los datos del donante y firmar del donante y donatario



SIMBOLOGÍA

SIMBOLOGÍA	
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de lo que se realiza en ese paso, de forma sintetizada, cuidando que no se pierda la esencia de la actividad.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la actividad cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no y cuando existen dos o más opciones a seguir, para identificar la alternativa de solución o a seguir.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene;





REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (agosto 2025): Elaboración de Manual



VALIDACIÓN

Autorizó

Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027

Validó

Lic. Karen Anaya Sánchez
Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027

Vo.Bo.

Lic. Martha Elena Vásquez Bustamante
Directora de Planeación del Municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027

Realizó

Ing. Arq. Leticia Velázquez Almeraya
Directora de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Tepetlaoxtoc, Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

